

ASPECTOS DE LA UNIVERSIDAD SERTORIANA EN EL SIGLO XIX

POR LAURA ALINS

INTRODUCCIÓN.

Tres son las razones que justifican el presente trabajo:

1. La trascendencia y desconocimiento del tema en cuestión.

Si exceptuamos las noticias que dan el P. Ramón de Huesca, Ricardo del Arco, Aynsa, Sanz y Larrea, Martínez Bara, Menéndez de la Puente y Aguilar Piñal¹, no existen obras específicas sobre el tema. Son muy interesantes los trabajos publicados en la revista "Argensola", sobre

1. HUESCA, P. Ramón de, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*. T. VII. Pamplona. D. Josef Miguel Ezquerro, 1977, págs. 198-261.

DEL ARCO, R., *Memorias de la Universidad de Huesca* (Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón). T. VIII y XI (Vol. II). Zaragoza. Ed. Pedro Carra, 1916.

— *Estudios varios sobre historia y arte oscenses* (capítulo dedicado al Col. de Santiago, publicando noticias inéditas de Sanz de Larrea, como las referentes a sus crónicas universitarias escritas en 1789). Huesca. Pérez, 1911.

AYNSA, Fco. Diego de, *Fundación excelencias y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*. Huesca. Imp. de Pedro Cabarte, 1619.

MARTÍNEZ BARA, *Catálogo de expedientes del Colegio de Santiago*. Madrid. Dirección General, 1953.

MENÉNDEZ DE LA PUENTE, Laureano, *La Facultad de Medicina de la Universidad de Huesca* (Tesis doctoral). Zaragoza. C.A.Z.A.R., 1966.

AGUILAR PIÑAL, Fco., "La Encuesta Universitaria de 1789". *Hispania* (Madrid), núm. 120 (1972), págs. 167-207.

temas relacionados con la Sertoriana², aunque se refieren a una época anterior a la que ahora nos preocupa, al igual que la mayor parte de lo escrito por los autores arriba citados. También han sido publicados en el periódico "Nueva España" de Huesca algunos artículos sobre personajes y acontecimiento de la Escuela³.

Las informaciones que nos han llegado acerca de la Universidad de Huesca son, salvo las señaladas anteriormente, de carácter muy general y constituyen una reiteración de las mismas; además, prácticamente dejan de existir con el siglo XIX.

Otros textos, muy pocos, ofrecen algunos datos salpicados de escaso valor, y obras básicas en temas universitarios españoles, como con las de Ajo y V. de la Fuente⁴ que concretizan en las diversas universidades de España, añaden sobre la de Huesca muy poco a lo que ya dejaron dicho R. del Arco, el P. Huesca, Aynsa y Larrea; además la obra de Ajo cierra su información a finales del siglo XVIII, y la de De la Fuente se refiere fundamentalmente a las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, no estando exenta de cierto menosprecio (motivado quizá por la carencia de una información precisa) en sus manifestaciones acerca de la de Huesca.

2. El tratar de descubrir las causas reales que motivaron la supresión de la Universidad de Huesca. Este fue el objetivo primordial que en principio nos propusimos.

2. BALAGUER, Federico, "Gaspar Lax en la Universidad oscense". *Argensola* (Huesca), núm. 86 (1978), págs. 405-410.

— "La contratación de profesores en la Universidad de Huesca en el s. xv". *Argensola* (Huesca); núm. 86 (1978); págs.. 405-410.

— "Médicos y medicinas en la Huesca de 1651". *Argensola* (Huesca), T. XVIII, núms. 71-78 (1974), págs. 111-136.

DEL ARCO, R., "La enseñanza de la Gramática en la Universidad de Huesca". *Argensola* (Huesca), T. IV (1953), págs. 339-345.

— "Sertorio y Huesca". *Argensola* (Huesca), núm. 1 (1950), págs. 47-52.

POCH, José, "Intervención de Felipe II y Felipe III en los Estatutos y reforma de la Universidad de Huesca". *Argensola* (Huesca), núms. 47-48, T. XII (fasc. 3 y 4) (1961), págs. 165-186.

— "Dos pleitos universitarios en el Estudio General de Huesca". *Argensola* (Huesca), núms. 49-50, T. XIII (fasc. 1 y 2) (1961), págs. 101-108.

— "Documentos referentes a la Universidad de Huesca en el s. XVI". *Argensola* (Huesca), núms. 53-54, T. XIV (fasc. 1 y 2) (1963), págs. 59-74.

— "De la Cancillería a la Maestrescolía en el Estudio General de la Universidad de Huesca". *Argensola* (Huesca), núms. 57-60, T. XV (1965), págs. 1-69.

3. BALAGUER, F., *Restablecimiento de la Universidad de Huesca en 1854*, en "Nueva España", 1983, 10 de agosto, s.p.

4. AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS, *Historia de las Universidades hispánicas*.

No podemos aceptar como tales las que, hasta ahora, hemos descubierto en los libros de Actas de los Claustros, referentes al reducido número de alumnos matriculados en los últimos años académicos y, en consecuencia, los escasos fondos provenientes de cuotas de matrículas y grados, pues, durante el último año de vida de la Escuela, año escolar de 1944-45, la suma de todos los alumnos matriculados en cada curso y en cada una de las tres Facultades (Filosofía, Teología y Jurisprudencia), resultaba alrededor de trescientos. Si bien esta cifra supone casi la mitad de los alumnos matriculados en el curso 1833-34 (seiscientos dieciséis aproximadamente), no deja de ser considerable, y de momento nos parece muy poco riguroso y demasiado cómodo aceptar la señalada como la única justificación que explique la supresión de una de las Universidades más insignes de España.

Desgraciadamente las dimensiones que iba tomando el trabajo nos han obligado a detener de momento la investigación, limitándola, fundamentalmente, a la organización interna de la Universidad y a la situación del personal docente y no docente, por lo que todavía no estamos en condiciones de precisar y concluir con los motivos que acarrearón el final de la Escuela, objetivo que reservamos para otro trabajo que constituirá la continuación del presente.

3. Las fechas que delimitan este estudio no han sido tomadas al azar ante la lógica necesidad de establecer unos límites que facilitaran la canalización de la labor investigadora, sino que enmarcan un período clave de nuestra historia.

La década de 1833-43, supone una aceleración del proceso revolucionario iniciado en 1808, y la implantación definitiva del estado liberal gracias a la consumación de la revolución burguesa. Se está desamortizando, desvinculando, se empieza a construir un mercado nacional, se afianza la burguesía y se proletarianizan amplios sectores de la población; se está instaurando, en definitiva, un régimen capitalista y creando las bases jurídicas de un nuevo estado. De ahí el interés y el por qué de este período.

Orígenes y desarrollo desde sus orígenes a nuestros días. Madrid, Imprenta Tomás Sánchez, 1966, T. V (Período universitario de los primeros borbones).

FUENTE, Vicente de la, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España.* Madrid. Imprenta de la Vda. e Hijo Fuentenebro, 1884-1889, 4 Tomos.

Es importante explorar el reflejo de este movimiento liberal en el terreno de la enseñanza (y más concretamente en la Universidad Sertoriana), terreno en el que, si bien sólo se consiguen colocar parches provisionales e inconexos, serán estas escasas medidas las que irán transformando el deprimente panorama docente y cultural del país y abriendo el camino que desembocará en la reforma radical de 1845.

El nuevo régimen que se establece con la muerte de Fernando VII acomete con ímpetu la reorganización de la Instrucción pública, y reconoce su importancia política y social; algunas muestras de ellos son: el establecimiento de las Escuelas Normales (la Central de Madrid surge en 1835, más tarde en provincias, así, en Huesca, es creada en 1842); la atención dada a la enseñanza primaria, a la que se dotó con una ley reguladora fundamental el 21 de julio de 1838; la aparición del Boletín Oficial de Instrucción pública (febrero 1842); la tendencia cada vez mayor a centralizar y controlar la instrucción, en las Cortes de Cádiz se creó la Dirección General de Estudios que debía controlar todo el sistema educativo; la dignificación y fortalecimiento de los estudios filosóficos —creación de la Facultad completa de Filosofía y la nueva de Jurisprudencia—, también se prestó mayor atención a los estudios científicos, señalan Peset, Garma y P. Garzón que antes de la revolución burguesa resultaba muy difícil hablar de asignaturas, libros de texto y todavía más de programas y laboratorios⁵.

Se trata pues de estudiar la Universidad oscense en un período singularmente importante en cuestiones político-sociales y educativas, pues, aunque posteriormente tuvieron lugar reformas más definitivas y contundentes, no afectarían a la Escuela de Huesca porque ésta habría dejado ya de existir.

Las fuentes de las que disponemos son abundantes, ricas y bien conservadas, merece la pena sacarlas a la luz; su cantidad y calidad nos han desbordado de tal manera que el actual trabajo no desarrolla ni siquiera la mitad del esquema que en un principio nos habíamos planteado, y que consideramos más oportuno interrumpir para continuarlo en una segunda fase. Así pues, la actual investigación se centra básicamente en cuestiones de legislación, organización y profesorado, mientras que dejamos para explorar más adelante los capítulos siguientes, sobre los que ya

5. PESET, GARMA y PÉREZ GARZÓN, *Ciencias y enseñanza con la revolución burguesa*. Madrid. Siglo XXI. 1978.

tenemos recopilada la mayor parte de la documentación: Los alumnos (número, orígenes geográficos, calificaciones, exámenes...); Grados académicos otorgados en cada Facultad y en cada año escolar y composición de los Expedientes de Grado; Relación de la Universidad con la Sociedad, el Poder y la Iglesia; Rentas y situación económica de la Escuela; supresión de la misma.

La labor de investigación la he llevado a cabo primordialmente en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (A.H.P.H.), que goza de un Fondo de casi trescientos libros y legajos procedentes de la Universidad Oscense y referentes a Actas de los Claustros y de la Junta de Hacienda, al profesorado, alumnado, exámenes de curso y de grado, calificaciones, rentas y cuentas de la Escuela, arriendos, Colegios Mayores, cuestiones organizativas, legislativas, órdenes recibidas, planes de estudios, expedientes de oposición a cátedras, incorporaciones de cursos, certificaciones de cursos... También me han sido útiles los Boletines Oficiales de la provincia referentes al período explorado y que me fueron facilitados en el Archivo del Ayuntamiento de Huesca.

En una primera fase de trabajo revisé todos los libros del Fondo de la Universidad concernientes al período, y elaboré una sencilla ficha con los datos de mi interés que contenía cada uno de ellos. Como ya he explicado tuve que recortar el esquema inicial, por lo que solamente unos veinte de estos libros sirvieron para elaborar este trabajo y el resto constituyen la base de otro futuro.

Pasé a trabajar con los dos libros de Actas de los Claustros⁶, tomé las noticias interesantes agrupándolas cronológicamente y de acuerdo a los epígrafes que había planteado en el esquema previo; completé todo ello con las noticias de los B.O.P. que, sobre la Sertoriana, había recopilado en fichas. y consulté otros libros del Fondo referentes a planes de estudios, legislación, salarios, profesorado, personal dependiente, nombres de los cursos, Colegios Mayores...; una vez ordenada esta información, puede redondear con ella algunas noticias de los libros de Actas y elaborar los epígrafes siguientes del esquema; las publicaciones sobre la Universidad Sertoriana me facilitaron un preciso conocimiento histórico y me ayudaron a encuadrar, comprender y enriquecer mi propio trabajo; con todo ello escribí una primera redacción.

6. A.H.P.H. F. Univ. Libros 54 y 55.

Ya en una redacción más definitiva y concluyente traté de relacionar los acontecimientos propios de la Escuela oscense con los de otras universidades y, en un sentido más amplio, con la vida universitaria española, ya que sólo insertado en un contexto social de dimensiones regionales y nacionales puede tener sentido cualquier estudio particular o local. Para ello me fueron singularmente útiles, entre otras, las obras de Heredia Soriano, Ajo, V. de la Fuente, Jiménez Catalán y Sinués y Urbiola, Palomeque Torres, Gil de Zárate, Mariano y José Luis Peset, Alvarez de Morales, Aguilar Piñal, Viñao Frago, Kagan⁷...

Por fin, debo agradecer el interés y las solícitas orientaciones y ayuda del Doctor D. José Antonio Ferrer Benimeli en la dirección de este trabajo; también a cuantas personas me han facilitado la labor de investigación y muy especialmente al Archivero y Cronista de Huesca, D. Federico Balaguer, extraordinario conocedor, amante y defensor de nuestra historia. Mi última palabra es para mi familia y amigos de quienes he recibido, en todo momento, el aliento y apoyo moral más estrechos.

7. HEREDIA SORIANO, Antonio, *Política docente y filosofía oficial en la España del siglo XIX*. La Era Isabelina (1833-1868). Salamanca. Ed. Universidad, I.C.E., 1982.

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS, *Op. cit.*

DE LA FUENTE, Vicente, *Op. cit.*

JIMÉNEZ CATALÁN y SINUÉS Y URBIOLA, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*. Zaragoza. Tip. La Academia, 1922-27. Tres Tomos.

PALOMEQUE TORRES, Antonio, *Los estudios universitarios en Cataluña bajo la reacción absolutista y el triunfo liberal hasta la reforma de Pidal (1824-1845)*. Barcelona. Cátedra de Historia Universal de la Universidad, 1974.

GIL DE ZÁRATE, Antonio, *De la Instrucción Pública en España*. Madrid. Imp. del Colegio de Sordomudos, 1833. Tres Tomos.

PESET, Mariano y J. Luis, *La Universidad española (s. XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid. Taunus 1974.

ALVAREZ DE MORALES, Antonio, *Génesis de la Universidad española contemporánea*. Madrid. Instituto de estudios Administrativos, 1972.

AGUILAR PIÑAL, Fco., *Los comienzos de la crisis universitaria española*. (Antología de textos del s. XVIII). Madrid. Magisterio Español, 1967.

I. PRELIMINARES.

La Universidad de Huesca. — Generalidades.

En su deseo de fomentar la cultura y de evitar a los aragoneses salir a estudiar fuera del reino, Pedro IV expidió en Alcañiz, el 12 de marzo de 1354, un privilegio concediendo a la ciudad de Huesca una "Universidad y Estudio General", en la que se profesaran las cinco facultades de rigor —Teología, Derecho Canónico, Derecho Civil, Medicina, Filosofía y Artes— en exclusiva, de manera que las correspondientes materias no podían enseñarse en Aragón, sino en ella, a no ser los tratados teológicos que se estudiaban en iglesias, monasterios y órdenes religiosas¹.

Hacia 1414 la Universidad oscense entró en un período de decadencia que continuó hasta 1462. Durante estos años hubo serias dificultades para pagar a los enseñantes; a ello contribuyeron las guerras y la esterilidad que por entonces atravesó el reino. Por fin Don Juan II restauró los estudios y renovó todas las mercedes que concedió a la Universidad su fundador. Y así, en virtud de una bula de Paulo II, dada en Roma a 24 de octubre de 1464, cobró nuevo auge la Escuela Oscense (asintiendo a todos los requerimientos del Rey Don Juan).

La Universidad de Huesca, primera de Aragón, fue también la única hasta 1583, año en que Don Pedro Cerbuna, natural de Fonz (Huesca), fundó la Universidad de Zaragoza². A pesar de la existencia tan cercana de dicha Universidad de Zaragoza, el Estudio Oscense siguió su

1. Tal privilegio de erección fue publicado, entre otros autores, por el P. Ramón de Huesca en su obra *Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*, 9 tomos, Pamplona; D. Josef Miguel Ezquerro, Impresor; Tomo VII, 1797, Apéndice V.

2. D. Pedro Cerbuna, Vicario general y Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana, hizo donación de 50.000 libras jaquesas, provenientes de las rentas de sus tierras del Priorato, para la fundación de la Universidad de Zaragoza. El mismo elaboró los Estatutos por los que se habría de regir la Universidad; tales Estatutos fueron aprobados por los Jurados de Zaragoza el 20 de mayo de 1583; se nombró Rector y Vicecanciller al arcediano Don Juan Marco y Cancellario a Don Pedro Cerbuna. Tres días más tarde fue enviada una carta al Rey Felipe II, solicitando su aprobación; sin esperar la llegada de éste, al día siguiente, 24 de mayo, se celebró la inauguración de la Universidad y nombramiento de catedráticos y bedel. (BERMEJO TUDELA, Antonio, *Historia de la Antigua Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, San Francisco, S.A.E. de Artes Gráficas, 1973, pág. 49).

Con Pedro Cerbuna colaboraron el Consejo de Zaragoza y la Diputación

trayectoria de esplendidez en los siglos XVI y XVII; sin embargo el siglo XVIII fue de decadencia. De 1705 a 1708 estuvo cerrado por orden de la Chancillería de Zaragoza, a causa de haber alguna agitación en la Universidad a favor del austriaco Don Carlos. El 25 de enero de 1708 se abrió de nuevo; no obstante, en estos principios del siglo XVIII el desorden que reinó en ello fue considerable; en opinión de Ricardo del Arco las cátedras se proveían de cualquier modo y los catedráticos perdieron más del tercio de su salario. Esta situación continuó hasta bien avanzado el siglo XVIII³, siguiendo la tónica general de todas las universidades y de la enseñanza⁴.

La Universidad de Huesca a finales del siglo XVIII.

Para que nos sirva de previa reflexión, antes de adentrarnos en el siglo XIX, presentamos, a continuación, unas notas sobre el gobierno de

del Reyno; el edificio de la Universidad se levantó junto a la entonces parroquia de la Magdalena. (VARIOS, *Los Aragoneses*, Madrid, Istmo, 1977, pág. 362).

3. DEL ARCO, Ricardo, *Memorias de la Universidad de Huesca (Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón)*. Zaragoza, ed. Cecilio Garca, 1916.

4. Después del s. XVI, de esplendor para la Universidad española, siguieron dos siglos de estancamiento y declive en los que se debatió al vaivén de los sucesos políticos. Hasta la década de 1840 no empezaría a recuperarse. Durante el siglo de las "luces" numerosos escritores criticaron duramente la docencia española en todos sus órdenes. Francisco Aguilar Piñal nos ofrece a través de textos de significados escritores del s. XVIII, muchos de ellos ilustrados y, todos, preocupados por España y por la docencia, una relación de defectos y causas que contribuyeron a la progresiva decadencia de nuestra Universidad: temor a lo nuevo, su desprecio por las Ciencias útiles, esterilidad o la rutina de los métodos de enseñanza, el descuido, la incapacidad o el absentismo del profesorado... la división de maestros y discípulos por el partidismo... y sobre todo, el fanatismo con que eran defendidas las doctrinas escolásticas y sus métodos seculares... los abusos en la provisión de cátedras, en la relajación de la disciplina, en el predominio de los colegiales mayores y en las insuficientes dotaciones, que hacían de la cátedra un mero escalón en la vida profesional". (AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Los comienzos de la crisis universitaria en España (Antología de textos)*. Madrid. Magisterio Español, S. A., 1967, pág. 21).

Entrado el s. XIX el panorama no cambió mucho. Durante el primer tercio de este siglo las universidades no ofrecieron una enseñanza al día del Derecho, las Matemáticas, Física, Química o Ciencias Naturales, ni constituyeron centros de producción científica. Las últimas oposiciones a cátedras de Matemáticas celebradas en la Universidad de Alcalá antes de 1833, fueron en 1800. (GARMA, S., "Las Matemáticas en España en los principios del s. XIX. Don Josef Mariano Vallejo". *Revista de Occidente*, núm. 118, enero, 1973, págs. 105-114).

Ya hemos señalado que a partir de 1835, con el Duque de Rivas, se inicia una tímida recuperación; pero habremos de esperar a 1845 para que el Plan Pidal, hecho a la medida del nuevo régimen liberal, impulse realmente la educación española.

la Universidad Oscense, la enseñanza en sus cátedras y la situación de sus Colegios Mayores a finales del siglo XVIII⁵.

La Escuela de Huesca estaba gobernada por el Cancelario⁶ o *Maestre Escuela* y por el *Rector*; "el Maestre Escuela era Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Huesca; tenía toda la jurisdicción civil y criminal *in agendo et in defendendo* para todos los que gozasen de su fuero escolar. Este nombramiento era privativo de Su Majestad a consulta de su Real Cámara... Siendo la jurisdicción del Maestre Escuela ordinaria, real y pontificia, para todas las causas civiles y criminales, las apelaciones de sus sentencias y autos definitivos se libraban para el Real Consejo, para su Santidad, o para su Nunciatura, como pareciese al Maestre Escuela. Por su oficio confería los grados de Licenciado y Doctor"⁷.

En Salamanca el Cancelario tenía estas mismas atribuciones, y en otras universidades como Baeza, Oñate, Oviedo, San Lorenzo del Escorial y Zaragoza, no existía tal cargo; en la de Toledo sólo existía

5. Según AGUILAR PIÑAL, Francisco: "La encuesta universitaria de 1789". *Hispania* (Madrid), núm. 120 (1972), págs. 165-207.

Francisco Aguilar realiza en este artículo una síntesis de las respuestas a la encuesta que en 1789 se hizo a todas las universidades del país, con objeto de llevar a cabo la reforma universitaria. Las respuestas, que se hallan en el Manuscript Room del British Museum de Londres desde 1835, fueron remitidas al Consejo entre abril y junio de 1789, y aunque son veintitrés los centros cuyas respuestas se conservan, nos referiremos fundamentalmente al de Huesca. Es interesante hacer notar aquí la afirmación de Aguilar Piñal de que las respuestas de Huesca a la encuesta fueron detalladas y precisas, ya que Vicente de la Fuente en su *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (Madrid, Imprenta de la Vda. e hijo Fuentenebro, tomo IV, 1889, págs. 152), insiste en que cuando se redactó la Guía de 1785 de las universidades españolas, la de Huesca no envió al editor el consiguiente estado de sus cátedras, ni la estadística de su matrícula. De la Fuente pretende dar a entender que no lo había hecho dada su penosa situación, y llega a afirmar que "la Universidad de Huesca, aplastada entre Cervera y Zaragoza, apenas debía de tener vida" (pág. 125). Como veremos más adelante, sólo la carencia de una información adecuada y una cierta predisposición, pudieron motivar esta atrevida suposición.

6. El cargo de Cancelario, propiamente dicho, fue suprimido en Huesca en 1571 por San Pío V a súplica de Felipe II, instituyendo en su lugar la Maestrescolía (HUESCA, P. Ramón de, *op. cit.*, Tomo VII, pág. 221. También en FUENTE, Vicente de la, *op. cit.*, Tomo II, págs. 387-390. Vicente de la Fuente no hace, en su obra, sino reiterar lo que ya señalara al respecto el P. Huesca).

En la Bula que publica el P. Huesca en el Tomo VI, Apéndice XI de su obra citada, se señalan las jurisdicciones, facultades y sueldos del Maestrescuela, la nueva dignidad.

Sobre Cancillería y Maestrescolía véase el trabajo de Poch, José, "De la Cancillería a la Maestrescolía en el Estudio General de la Universidad de Huesca". *Argensola* (Huesca), núms. 57-60, Tomo XV (1965), págs. 1-69.

7. AGUILAR PIÑAL, F., *Ibidem*, pág. 169.

Cancelario y no Rector, y en la de Sevilla ambos cargos los desempeñaba la misma persona.

El Rector, sólo en las Universidades de Granada, Huesca, Oviedo, Sevilla y Zaragoza, era elegido por el propio claustro; pero en esta última, debía ser canónigo de La Seo, "con el grave inconveniente de ser, algunas veces, un ignorante y tener necesidad de graduarlo sin examen ni propinas". En las demás universidades el cargo lo otorgaba el Rey, los superiores religiosos o el Ayuntamiento; en Osuna, el propio Duque, y en Baeza, el Rector saliente.

En Huesca, el Rector era elegido cada año en el mes de marzo por el Consejo, formado por Doctores, Maestros y Catedráticos que el bedel había convocado el día anterior. Se sorteaba un Doctor de cada una de las cinco Facultades, y ellos solos, en una sala, elegían por votación el Rector; como señala la encuesta publicada por Aguilar P., "hecha la elección y constando la voluntad de admisión en el electo, se daba cuenta al Real Consejo para su confirmación, y aunque acaeciese no venir ésta hasta el primer domingo de junio, en que, según el Estatuto, debe el nuevo Rector ejercer y servir su cargo, se le daba la posesión...". El Rector se limitaba al terreno académico, dejando para el Maestre Escuela la jurisdicción civil y criminal, como hemos visto.

La vigilancia de los Estatutos quedaba a cargo del Claustro Pleno, compuesto por el Maestre Escuela, Rector, Doctores, Maestros y Catedráticos. El gobierno de la Escuela, la lectura de las cátedras, la ejecución de las multas y la expedición de los grados de Bachiller correspondía al Consejo de la Universidad, formado por el Rector, Doctores, Maestros, Catedráticos y ocho Consiliarios Bachilleres⁸. Vemos, pues, cómo la autoridad en el Estudio de Huesca estaba sumamente repartida.

Otro cargo de la Universidad Sertoriana⁹ era el de *Secretario* que, curiosamente, en Zaragoza lo desempeñaba la misma persona que lo hacía en el Ayuntamiento y, en Huesca, debía ser el Notario de la

8. Estos Consiliarios debían asesorar directamente al Rector, sobre todo en los asuntos más graves, y, especialmente debían de reconocer y firmar con el Rector las cartillas de los Bachilleres de otras universidades (DEL ARCO, R., *op. cit.*, Tomo XI, Vol. II, pág. 250).

9. El primer estudio que hubo en España fue fundado por Quinto Sertorio en la entonces *Osca Urbs Vitrix*. Quinto Sertorio nació en Nursia, logró destacar en los estudios de Jurisprudencia; para alejarlo de Roma fue enviado por su enemigo Sila a España, como Pretor de la Citerior. Dueño de toda la Península, a excepción de Andalucía, fundó una Universidad Literaria en Huesca e "invitó a los naturales a que trajesen a sus hijos", donde, según Cañardo en su *Historia antigua de Huesca*, "...eran instruidos por excelentes maestros traídos de Italia

Ciudad. Según los Estatutos de la Universidad de Huesca de 1723, el Secretario "Debía ser Notario de los de número de la Ciudad, ser nombrado por el Rector del Consejo, obedecer al Rector, cobrar todos sus derechos por Arancel y testificar los actos del Consejo, los Grados y otros asuntos de la Universidad"¹⁰.

Al Secretario le seguía en importancia el *Alguacil Mayor*, existente sólo en Almagro, Granada, Huesca, Oñate, Orihuela, Osuna, Oviedo, Sigüenza, Toledo, Valladolid y Cervera. En Huesca, de acuerdo con los Estatutos de 1723, para el nombramiento de Alguacil Mayor, el Consejo formaba una terna y el Maestre Escuela elegía al agraciado. Este prestaba una fianza de cuatrocientos sueldos jaqueses¹¹, inspeccionaba

y pagados espléndidamente por Sertorio, en las artes liberales, las armas y la literatura griega y latina; consiguiendo así conservar rehenes suaves para asegurarse la fidelidad de los naturales; y hacerse fieles adictos que, con su mayor ilustración, diesen a conocer a sus paisanos la bondad de la administración y política de Sertorio".

Sertorio fue víctima de una conspiración tramada por su propio lugarteniente, Perpena. Tras su caída, la Universidad, que la historia recordaría con el nombre del Caudillo, se extinguió con él, en el año 72 a. de J.C. (BERMEJO TUDELA, A, *op. cit.*, págs. 13-15). En opinión del mismo autor "aunque el móvil de la fundación de Sertorio no atendiese, al menos exclusivamente, a un impulso científico, creó una intensa inquietud cultural y fue puente de unión por el que llegaron a España los conocimientos de Artes y de Letras del Imperio (*Ibidem*, pág. 85).

Sobre Sertorio y la fundación de la Universidad de Huesca, véase la obra ya nombrada del P. Huesca, Tomo VII, págs. 190-213.

10. *Estatutos de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Huesca*. 1723. Título IV "Del Notario y Secretario de la Universidad". Huesca. Ventura Larumbe. Ejemplar de la Biblioteca Pública de Huesca.

Estos estatutos fueron aprobados por el Rey el 15 de abril de 1723.

La palabra Ciudad que aparece en este título y a la que nos referimos en el texto, debemos entenderla como Ayuntamiento; o sea el Secretario de la Universidad era Notario del Ayuntamiento.

11. La última moneda jaquesa usada en Huesca fue de tres clases, con tres valores distintos

- la libra jaquesa equivalente a 18 reales y 28 maravedís de vellón;
- el sueldo jaqués equivalente a 32 maravedís;
- el dinero jaqués, a 2 maravedís.

A principios del s. XIX la moneda jaquesa era la utilizada en Aragón para ajustes, catastros de pueblos, valores de la propiedad inmueble. Después, fue introduciéndose en la contratación el uso de duros y reales de vellón, lo que hizo desaparecer la moneda jaquesa (BLASCO, Cosme, *Historia de Jaca*. Huesca. Imprenta y Librería Pérez, 1875, págs. 88-89).

Aproximadamente un real de vellón equivalía a 34 maravedís. La libra jaquesa tenía en Aragón la misma división que la catalana, es decir, se dividía en 20 sueldos y 240 dineros, pero equivalía a 4,71 pesetas, mientras que la catalana equivalía a 2,67 pesetas.

Existía otra libra en Aragón que no tenía nada que ver con esta anterior; era una medida de peso empleado para medir áridos y líquidos, equivalía, en Huesca, a 0,31 kgs. La libra, como medida de peso, se dividía en 12 onzas para

por las noches a los estudiantes en sus casas, y hacía el oficio de Maestro de Ceremonias¹².

Y por fin el imprescindible cargo de *Bedel* que se responsabilizaba de la custodia, limpieza y aseo de las escuelas, de cerrar y abrir las puertas, de convocar claustros y de controlar la asistencia de los catedráticos. Su sueldo en Huesca era de 45 libras jaquesas, en Oviedo de 392 reales y en Toledo 9000 maravedís. Teniendo en cuenta que la libra jaquesa equivalía a 18 reales y 32 maravedís de vellón, resulta que, en relación a Oviedo y Toledo, el Bedel, en Huesca, estaba muy bien pagado.

Pasaremos, ahora, a referirnos a las *Cátedras* y *Facultades* de que gozaba la Universidad Sertoriana, explicitando las materias desarrolladas en cada Cátedra.

En la *Facultad de Medicina* existían tres cátedras: la de Prima, la de Vísperas y la Tercera, dotadas cada una con 30 libras jaquesas. En la primera de ellas se leían los siguientes temas: "De urinis", "De pulsibus", "De sanguinis missione", "De ratione purgandi". En la segunda: "De febribus", "De chrisibus", "De diebus decretoriis", "Diferentiis morborum". En la tercera: "De causis morborum", "Diferentiis simphomatum", "De causis simphomatum". Además cada catedrático debía leer alternativamente una materia de cirugía en cada curso, por lo que se añadían 20 libras a su sueldo.

pan y especias. Treinta y seis libras formaban una arroba, que comparada con la castellana, era 32 ondas mayor.

Había, además, una libra para carne y pescado dividida en 36 onzas.

12. *Estatutos de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Huesca*. 1723. Título X "Del Alguacil, que será Maestro de Ceremonias".

El Maestro de Ceremonias era el encargado de cuidar el cumplimiento del ceremonial y formalidades en determinados actos académicos.

Estos mismos Estatutos de 1723 señalaron otros cargos para la Universidad oscense que no figuraban en la encuesta a la que nos estamos refiriendo, pero que siguieron ejerciendo a finales del s. XVIII y en el XIX. Estos fueron el *Impresor*, nombrado por el Consejo y que debía imprimir las conclusiones de los catedráticos, y todo lo concerniente a la Universidad (Título VI). El *Receptor* de las "rentas supresas". Rentas supresas era naquellas con las que se abonaban los salarios de los catedráticos y oficiales, y algunos otros gastos precisos. El Receptor se encargaba, pues, de pagar a los catedráticos y lo hacía por tercios (Título XI, núm. 2). El *Tesorero* administraba los "bienes del Arca" con los que se pagaban algunos salarios y las propinas de celebración de Consejos (Título XI, núm. 3). El *Notario* y *Secretario* del *Maestre Escuela*, a cuya jurisdicción debía sujetarse, testificaba los actos del Claustro y del Maestre Escuela, y todos los concernientes a los Grados Mayores (Título IX); este cargo desapareció con el Maestre Escuela.

En la *Facultad de Leyes*, el catedrático de Prima explicaba: “De liberis et posthumis”, “De vulgari et popolori substitutione”, “De bonorum possessionibus”, “De acquirenda vel admitenda hereditate”, “De legatis et fideicomisis”. El catedrático de Vísperas enseñaba: “De acquirenda vel admitenda possessione”, “De usucapionibus” (sic)¹³, “De verborum obligationibus”, “De obligationibus et actionibus”, “De solutionibus et liberationibus”. El de Código explicaba: “De contrahenda eruptione”, “De pactis”, “De addendo”, “De servitutibus”, “De re iudicata”. El de Instituta los dos libros primeros de las Instituciones de Justiniano; y el de Digesto Viejo, los libros tercero y cuarto. La dotación de estas cinco cátedras era respectivamente de 150, 150, 120, 100 y 50 libras.

En la *Facultad de Cánones*, el catedrático de Prima leía: “De iudiciis et de foro competentiae”, “De ordine cognitionum”, “De provocationibus”, “De exemptionibus”, “De apellationibus”. El catedrático de Vísperas explicaba: “De rescriptis”, “De officio et potestate”, “De praebendis et dignitatibus”, “De rebus Ecclesiae alienandis vel non”, “De electione et jure Patronum”. El catedrático de Decreto: “De legibus et consuetudine”, “De simonia”, “De censuris in genere et in specie”, “De poenitentia”. El catedrático de Sexto: “De pactis”, “De sententia excommunicationis”, “De praescriptionibus”, “De decimis et obligationibus”, “De inmunitate Ecclesiae”. El de Decretales leía: “De iurejurando”, “De usuris”, “De matrimonio”, “De irregularitate”, “De privilegiis”. Estas cinco Cátedras de Leyes (Prima, Vísperas, Decreto, Sexto y Decretales) estaban dotadas respectivamente con 150, 130, 100 y 50 libras jaquesas.

En la *Facultad de Teología*, los catedráticos de Prima, Vísperas y Escoto¹⁴ explicaban, en el primer cuatrienio del primer año, la primera parte de la Summa de Santo Tomás: “De essentia et attributis Dei”, “De visione Dei”, “De scientia Dei”, “De voluntate Dei”; en el segundo cuatrienio: “De Praedestinatione”, “De actibus humanum”; en el tercer cuatrienio del curso, se explicaba: “De gratia et justificatione”, “De fide spe et charitate”, “De misterio incarnationis”.

13. Usucapio: adquisición del dominio de una cosa por una prolongada posesión, que implica la prescripción de los derechos de su antiguo propietario.

14. Juan Duns Escoto (1266-1308), filósofo franciscano que concilió la tradición platónico-agustiniana con las nuevas corrientes aristotélicas difundidas en el s. XIII. Trató de depurar la tradición agustiniana y criticó severamente el tomismo. Aspiraba a una nueva síntesis, más exigente que la de San Buenaventura, pues respondía a una época y un ambiente de mayor densidad cultural en el seno de su Orden. Se acercó a las posiciones de San Anselmo. Discrepó con Santo

Es curioso observar cómo, a pesar de las discrepancias entre las filosofías de Escoto y de Santo Tomás, ambas se impartieron en la Facultad de Teología de Huesca, así como en la de Zaragoza. Algo parecido ocurría en el resto de las universidades españolas, aunque la autoridad la asumía, sin duda, la ideología tomista. En Salamanca, en 1771, al lado de las cinco cátedras de propiedad de la Facultad de Teología, propuso el claustro salmantino, otras cuatro de regencia. Teología moral, Santo Tomás, San Anselmo y Escoto (estos dos últimos autores mantenían muchos puntos comunes). Pero, en todo lo que quedó de siglo, y, prácticamente hasta la ley Calomarde (1824), en que se impuso definitivamente la filosofía tomista, la universidad española tuvo que soportar unos años de luchas enconadas entre las dos facciones de agustinos y tomistas¹⁵.

Otra Cátedra de la Facultad de Teología oscense era la de Durando¹⁶; en ella se estudiaba: "De sacramentis in genere", "De eucharistia", "De poenitentia" y "De matrimonio". En la Cátedra de Sagrada Escritura, se impartía: "De sensibus sacrae scripturae", "De potestate Vicarii Christi", "De angelis quantum ad naturam", "De angelis quantum ad gratiam".

Las asignaciones de estas cinco Cátedras de Teología (Prima, Vísperas, Sagrada Escritura, Escoto y Durando) fueron respectivamente de

Tomás en la Metafísica, en la Psicología y en la Ética, donde Escoto fue voluntarista; así como en la Teología; para él las leyes de la naturaleza y las morales dependían de la voluntad de Dios. En la Ética reproducía Escoto la doctrina de San Agustín de que, no la recta razón, sino la recta voluntad era el artífice de la vida moral. Sostuvo que el objeto propio del entendimiento humano era el "Ser" en su universalidad, y en vez de la analogía entre Dios y los seres finitos, defendida por los tomistas, afirmó la univocidad.

Tras la reforma de las universidades mayores en 1771, muchas de ellas introdujeron a Escoto junto a sus cátedras tomistas.

15. PESET, Mariano y José Luis, *La Universidad Española (s. XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid. Taurus, 1974, págs. 314-330.

16. Guillermo Durando de San Porciano fue un escolástico francés que vivió en el primer tercio del s. XIV. Respecto a su doctrina filosófico-teológica, autores católicos señalan que se levantó contra Aristóteles y Santo Tomás, por lo que se le dio el sobrenombre de el "Temerario". Williar Turner afirmó que, así como Escoto fue el Kant, Durando fue el Locke de la Escolástica.

En cada página de Durando destaca la claridad y la erudición. Siempre fue respetuoso con la Iglesia y se sometió a sus decisiones; no es considerado racionalista; pero donde no se interponía la Sagrada Escritura o el Dogma, permanecía independiente de toda autoridad humana. No solamente se apartó de Santo Tomás, sino que adoptó teorías opuestas a las comúnmente recibidas; autores modernos suponen que, hoy día, ciertas opiniones de Durando no serían bien vistas por la Santa Sede.

150, 130, 120, 100 y 50 reales. Los catedráticos de Teología eran los únicos pagados en reales, los demás en libras jaquesas¹⁷.

En Zaragoza, a finales del siglo XVIII, se daban cuatro cátedras de Humanidades (Gramática 1.º, Gramática 2.º, Gramática 3.º y Retórica); tres de Arte (Artes 1.º, Artes 2.º y Artes 3.º); cinco de Medicina (Prima, Vísperas, Anatomía 1.º de curso y 2.º de curso); ocho entre cánones y leyes, refundidas en una sola Facultad (Prima de Cánones, Vísperas de Cánones, Decreto, Sexto, Prima de leyes, Vísperas de leyes, Código e Instituto) y seis cátedras de Teología (Prima, Vísperas, Sagrada Escritura, Durando y Escoto). La Universidad no especificaba en su informe la dotación de sus cátedras, ni los temas impartidos en ellas.

En 1804 salió a la luz un nuevo Plan de Estudios para la Universidad Sertoriana¹⁸; en él se arregló la carrera de Leyes conforme a la R.O. de 1802, según la cual el catedrático de Prima de Leyes debía enseñar las Instituciones de Castilla de Asso y Manuel, con algo de la Recopilación y Leyes de Toro.

El Padre R. de Huesca nos cuenta¹⁹ que, en 1795 la Sertoriana gozaba de veinticinco cátedras de propiedad y dotación, y, además, de tres cátedras extraordinarias para los repases de Medicina. En cuanto al número de alumnos, era, hacia 1776, de alrededor de 450; aunque luego descendió algo hasta 1784²⁰. Si bien los últimos años del siglo XVIII no fueron de esplendor para nuestra Universidad, ésta se mantuvo, en cuanto al número de cátedras y de alumnos se refiere, en un digno nivel medio al lado de las demás²¹.

Respecto al hecho de cómo la Universidad de Huesca asumió y reaccionó frente a las nuevas corrientes científicas que recorrieron las universidades en la segunda mitad del siglo XVIII, Tomeo Lacrue asegura

17. AGUILAR PIÑAL, F., *op. cit.*, págs. 178-179.

18. *Plan de estudios de la Universidad Literaria y Estudio General de la Universidad de Huesca, reino de Aragón, aprobado por el Real y Supremo consejo de Castilla*. Huesca, Viuda de Miguel Larumbe, 1804; 1 Tomo de 43 páginas en folio.

Vicente de la Fuente en su ya citada *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Tomo IV, págs. 281-282, publica lo señalado en este Plan de Huesca de 1804 en cuanto a Cátedras, libros de texto, dotaciones de catedráticos y apertura de curso, se refiere.

19. HUESCA, *op. cit.*, Tomo VII, págs. 233-234.

20. AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS, *op. cit.*, Tomo VII, pág. 283. Ajo toma el dato de R. del Arco.

21. Comparemos estos datos que acabamos de dar en el texto sobre la Universidad de Huesca, con los que ofrece la "*Guía histórica de las Universidades*,

que no mantuvo al margen, sino que supo enlazar con las nuevas orientaciones y cambios exigidos por la organización moderna, y que en ella calaron las tendencias científicas de la época²². Tomeo habla de hombres ilustres formados, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, en esta Escuela, y que fueron puente para nuevos avances: *Don Ramón Solana Bardají*, gran estudioso de nuestra Historia Natural, en la última década del XVIII fundamentalmente; sus trabajos fueron la base de la obra de Don Ignacio de Asso "Introducción a la Historia de los animales, piedras y fósiles del Reyno de Aragón".

Colegios y Academias y demás Cuerpos literarios de España y América y su estado actual", Madrid, Imprenta Real, 1786, en la que no se advierte noticia alguna sobre la Sertoriana. Dicha Guía muestra el número de cátedras y el de alumnos de cada una de las universidades españolas en 1786, información publicada en la obra citada de DE LA FUENTE, Tomo IV, pág. 154:

<i>Universidades</i>	<i>N.º de Cátedras</i>	<i>N.º de alumnos</i>
Salamanca	52	1.851
Valladolid	44	1.299
Alcalá	31	450
Santiago	34	1.036
Granada	28	?
Cervera	36	891
Valencia	44	1.174
Toledo	24	416
Oviedo	20	385
Osma	16	100
Avila	11	100
Sigüenza	9	283
Sevilla	22	518
Zaragoza	24	1.171
Osuna	17	226
Orihuela	23	283
Almagro	10	?
Oñate	12	897

Según estos informes, 11 universidades españolas gozaban de un número menor de cátedras que la oscense, y siete de un número mayor. Según el P. Huesca, los catedráticos oscenses mejor pagados eran los de Prima (4.000 reales), el resto oscilaba entre los 2.000 y 3.500 reales. En 1804 la Escuela Sertoriana conservaba sus 25 cátedras. Del número de alumnos ya hemos hablado en el texto. Por todo ello nos parece arriesgada y carente de fundamento la calificación de aplastada y falta de vida que V. de la Fuente aplicó a nuestra Universidad, según hemos visto en la nota 5.

22. TOMELO LACRUE, Mariano, "Aportación oscense a la ciencia española". *Argensola* (Huesca); Tomo XIII (fasc. 3 y 4), núms. 51-52 (1962), pág. 209.

Don Lorenzo Mallada, profesor de Aritmética y Algebra en la nueva ordenación de las Matemáticas que empezó a regir en 1807 con el Plan de Caballero, con el que aparecen los primeros estudios del Análisis Matemático y las modernas orientaciones de la Geometría.

Don Mariano Villa, profesor para Aplicación del Algebra a la Geometría. Junto con el anterior enlazó los estudios de las Ciencias en Huesca con los de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco Carbonell Bravo, importantísimo por su labor de transmisión de conocimientos científicos a otras regiones y ampliación y ordenación de los mismos. Graduado en Artes, Botánica y Farmacia. Durante cuatro años estudió medicina en la Universidad de Huesca, donde se graduó en 1795. Pasó a Montpellier, graduándose en 1801 en Medicina y Ciencias de la Naturaleza y en Física y Química. En 1805 pso en marcha la Escuela de Química de Barcelona. Sus "Elementos de Farmacia" fueron básicos para su época, además de otra serie de publicaciones notabilísimas. Carbonell influyó poderosamente en el establecimiento de los estudios químicos en Aragón.

Don Florencio Ballarín y Causada, médico de Sariñena que supo conservar, para bien de la enseñanza, la Universidad de Huesca. Cursó Botánica y se graduó en Artes. En contacto con el catedrático de Medicina de Zaragoza, Don Tomás López, que enseñaba Botánica, se dedicó plenamente al estudio de la misma. Ballarín se distinguió por sus colecciones de plantas medicinales y trabajos entomológicos; fue primero catedrático de la Universidad de Huesca y, después, de Historia Natural en la de Zaragoza, desde 1846 hasta su fallecimiento en 1877²³.

Volviendo al informe que publica Aguilar Piñal, trataremos, ahora, la forma en que se efectuaba la provisión de las cátedras en las universidades. No existía una fórmula unificada, sino que dependía del criterio de cada Escuela. Así, por ejemplo, en Zaragoza "las cátedras se proveían por Su Majestad a propuesta del Claustro"; en Valencia todas eran por oposición, y las proveía "la Ciudad como Patrono de la Universidad"; en Cervera, de manera similar a Huesca, por nombramiento real tras una oposición. En Huesca, aunque existía alguna cátedra de propiedad, cuyos catedráticos podían ser perpetuos, otras eran de regencia; cuando alguna de éstas quedaba vacante, el Consejo, presidido durante treinta días, tras los cuales, el 1.º de mayo, se volvía a reunir

23. *Ibidem*, págs. 209-212.

el Consejo para habilitar a los opositores que habían solicitado la plaza; después se les daba puntos para que realizasen su examen, y, por fin, se remitían “los informes con los méritos de los opositores a Su Majestad... Cuando vacaba alguna cátedra por muerte, ascenso o renuncia de su profesor, se practicaba lo mismo, pero según el tiempo en que la vacante acontecía, tenían facultad el Rector y Consejo para abreviar el término de los edictos...”²⁴.

En cuanto a la situación de los Colegios Universitarios, sólo señalaremos que muchas de sus prerrogativas habían quedado anuladas en esta época, encontrándose sumidos en una profunda crisis. En la encuesta que nos proporciona toda esta información, no se menciona ningún Colegio Mayor para Salamanca, Alcalá y Valladolid; respecto a Zaragoza se apunta que: “no hay Colegios, pero los estudiantes se distribuyen en repasos y llaman Colegios a sus juntas...”.

En Huesca perduraba el Colegio de Santiago, fundado por Carlos I 1533 y dedicado a “...instruir y repasar a los estudiantes de Filosofía, Teología, Escolástica y Moral, Cánones y Leyes, destinando horas que no impidan la cursancia y asistencia a las cátedras”. También funcionaban los Colegios de San Vicente Mártir, con doce alumnos, fundado por Jaime Callén de Berbegal en 1587; el de Santa Orosia, con cinco alumnos, fundado por Martín Bandrés, y el de la Santa Cruz, fundado por Pedro Frago, Obispo de Huesca²⁵, que se ocupaba de treinta estudiantes pobres y constituía el Seminario Conciliar²⁶.

24. AGUILAR PIÑAL, F., *op. cit.*, pág. 183.

25. Sobre Colegios Mayores y Seminario de Huesca, véase HUESCA, *op. cit.*, Tomo VII, págs. 234-261. En páginas siguientes sobre los demás colegios o conventos de Huesca.

26. El Seminario de Huesca, uno de los más antiguos de España fue erigido por la Bula “Sacrosanta Romana Ecclesia” expedida por el Papa Pío V en Roma, el 18-6-1571.

El Papa no concibió el Seminario oscense como colegio universitario, sino como independiente de la Universidad y dedicado a la formación de clérigos pobres; pero acabó convirtiéndose en Colegio Mayor de la Universidad.

A partir del curso 1579-80, se unió el Seminario a la Iglesia de la Santa Cruz y a la casa de ésta. Desde 1600 a 1834 el “Colegio de la Santa Cruz, Seminario de Huesca”, se equiparó a los demás Colegios Mayores de la Universidad (los de San Vicente, Santiago, Santa Orosia y San Bernardo) y a los estudios de los conventos de la ciudad (capuchinos, dominicos, franciscanos, agustinos y carmelitas). Los seminaristas seguían frecuentando las facultades de Artes, Teología y Cánones.

Desde la Guerra de la Independencia hasta 1830, el Seminario oscense cumplió su tradicional función de Colegio Universitario; pero la R.O. del 12 de octubre de 1830, que cerró temporalmente las universidades, permitió la docencia en los seminarios; esto hizo que el Seminario adquiriese el carácter de Se-

Nos referiremos, por último, y muy brevemente, a la situación económica de la Escuela Oscense a finales del siglo XVIII. La Sertoriana, desde la época de Juan II de Aragón, acumuló una serie de inmunidades y donaciones, además de las prebendas, raciones y beneficios que le aplicaron obispos y cabildos. Todo ello lo hizo crecer en riquezas de tal manera que "en el informe que dio el Claustro al Real Consejo de Castilla en el año 1793, dice que ascendía sus rentas a 132.281 reales, y que, después de cubiertos los sueldos de los veinticuatro catedráticos que contaba, y demás atenciones, quedaba un sobrante de 50.581 reales, para la fábrica y gastos extraordinarios"²⁷. Es importante no olvidar esta afirmación de Madoz, reveladora de una situación pecuniaria bien desahogada a finales del siglo XVIII, ya que, cuarenta años más tarde, asistiremos a un cambio notorio en el desenvolvimiento económico de la Escuela.

minario Conciliar Tridentino que impartía sus propios programas académicos. Las dos Facultades establecidas en el Seminario fueron la de Teología y la de Filosofía. Desde 1830 a 1835 el Seminario estableció su propio plan de estudios y se estrenó como centro docente independiente de la Universidad.

El Seminario fue clausurado por el Obispo Ramo de San Blas al terminar el curso 1834-25, debido fundamentalmente a la supresión de diezmos y desamortización, y a la prohibición de que los obispos confiriesen Ordenes Sagradas hasta que las Cortes aprobaron su plan de reforma eclesiástica; permaneció cerrado hasta el quince de octubre de 1850. La subida de los moderados al poder y la promesa de su financiación por el Estado, propició la reapertura del seminario; instituyendo las facultades de Teología y Filosofía.

La revolución de 1854 y la vuelta al poder de Espartero, hizo que se suspendiera el Concordato de 1851 entre la Santa Sede y el Gobierno, y que se decretara el cierre de seminarios; el de Huesca se cerró el 31 de julio de 1854, reabriéndose el 23 de octubre. La caída de Espartero y subida al poder de los moderados hizo que de 1856 a 1868 el seminario viviera años de euforia en los que florecieron las facultades de Teología y Cánones (DURÁN GUDIOL, Antonio, *Historia del Seminario de Huesca (1585-1980)*. Huesca, Cometa, S. A., 1982, págs. 17, 26, 29, 47, 48, 69, 72, 87).

27. MADUZ, Pacual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, Tomo IX, 1847, "Voz de Huesca", pág. 305.

Pascual Madoz, que fue alumno de la Escuela Sertoriana, cuenta de ella en su Diccionario: "la celebridad que en todo tiempo tuvo este establecimiento, no hay que encomiarla, siendo su mayor elogio el catálogo de los esclarecidos varones que han esparcido por todas partes, dentro y fuera de España, la doctrina y saber que adquirieron en él, así como el crecido número de alumnos que acudían a estudiar al mismo, aun después de erigidas otras más modernas universidades. La severa disciplina que se observaba entre los escolares; el esmero y asiduidad con que sus sabios profesores prodigaban la enseñanza; la repetición de las Academias; los ejercicios literarios; la solemnidad de los actos públicos, y su numeroso y respetable Claustro de doctores, dio una importancia a esta Escuela que, según las palabras del ilustrado Abarca, podía compararse con lo más precioso de todas las universidades" (*Ibidem*, pág. 305). El tal Abarca nombrado por Madoz podría ser el Conde de Aranda, aunque mantenemos al respecto algunas reservas.

La Universidad de Huesca a principios del siglo XIX.

Visión de conjunto.—El año 1807 supuso en la vida universitaria el final de una época y el comienzo de otra muy diferente. El 12 de julio de este año, siendo ministro del ramo D. José Antonio Caballero, quedó firmada la Real Orden por la que suprimían las universidades menores²⁸, Manteniéndose las de Alcalá, Cervera, Granada, Huesca, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza; y se mandaba observar en ellas el Plan de Estudios aprobado para la de Salamanca.

En Huesca tal Plan no llegó a implantarse debido a los desórdenes que, al año siguiente, trajo consigo la invasión francesa. Muchos estudiantes oscenses se alistaron contra el enemigo. Según R. del Arco, en estos años, la Universidad pasó muchos apuros; las rentas de la Tesorería, en octubre de 1809, se reducían a trece sueldos²⁹; esto es sólo algo más de cuatrocientos reales.

Año propicio para la Universidad Sertoriana fue el de 1818, en que salió a la luz una disposición para reformar la enseñanza de la Medicina, disposición que había sido acordada por el Claustro el 28 de septiembre. El 27 de octubre de este mismo año, Su Majestad mandó que se observara el Plan de 1771 y que se derogara el de 1807 por afrancesado. Consecuencia de ello fue el establecimiento, el 30 de diciembre de 1830, de una Academia práctica de la Facultad de Cánones³⁰.

En 1820 la Universidad de Huesca dio, una vez más, muestra de su espíritu liberal y sin ningún desorden dentro de su Claustro, como ocurrió en otras universidades, juró la Constitución en la Catedral.

Hacia los años veinte, la situación económica de la Escuela era apuradísima, los catedráticos no percibían todo su sueldo; el Regente tan sólo 500 reales; fue inevitable la venta de algunas cosas y censos. En

28. Estas eran entonces las de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Avila, Irache, Baeza, Osuna, Almagro, Gandía y Sigüenza. Caballero trató de justificar su medida por la falta de fondos necesarios para que subsistiesen estas universidades menores (RUIZ BERRIO, Julio, *Política escolar de España en el s. XIX. 1803-1833*. Madrid, Instituto de Pedagogía "San José de Calasanz", C.S.I.C., 1970 pág. 71).

El mismo autor señala que, cuando en 1814 Fernando VII regresó a España, surgió el desconcierto en las universidades, manteniendo algunas vigentes el Plan Caballero y volviendo otras al de 1771. Las que habían sido suprimidas en 1807 recurrieron al Monarca, y éste las fue rehabilitando poco a poco (*Ibidem*, pág. 72).

29. DEL ARCO, R., *op. cit.*, Tomo VIII, pág. 49.

30. *Ibidem*, págs. 64-65.

1824 la Facultad de Medicina cerró sus puertas; aunque la vida teórica de las Cátedras duró lo que la vida de su último catedrático, el cual murió en 1838.

En 1830, como medida de precaución ante las posibles sociedades secretas constituidas en el seno de las universidades, Calomarde suspendió la enseñanza en las mismas hasta 1832³¹. La de Huesca cerró sus aulas excepto para matrículas, exámenes y Grados. En este tiempo recibió, además, un buen golpe con la supresión de su Cancelario o Maestrescuela³²; por entonces este cargo era desempeñado por D. Severo Adriano, después Obispo de Pamplona³³.

En esta época la Universidad Oscense tenía gran número de alumnos, sobre todo catalanes y navarros³⁴.

31. En 1830 circulaban libremente por las universidades españolas obras de los filósofos franceses materialistas (Destutt-Tracy, Laromiguière, Cousin...); pensemos que estamos en plena revolución francesa de 1830; con ello la universidad peligraba de convertirse en un lugar de conspiración contra el régimen. Calomarde fue duramente acusado por los liberales de oscurantista, enemigo de la cultura, del saber y de la verdad (ALVAREZ DE MORALES, A., *op. cit.*, páginas 80-81).

32. La figura del Cancelario o Maestro Escuela fue suprimida en todas las universidades del Reino por el "Breve" de Gregorio XVI, dado en Roma el 27 de marzo de 1831, y por el que otorgaba la autoridad del Cancelario al Rector. Unas líneas de este Breve decían:

... "Bien persuadido de esto nuestro amado en Cristo, Fernando, Rey Católico, habiendo visto claramente que muchas veces se originan disputas entre el Rector y el Cancelario de una Universidad sobre el ejercicio de la jurisdicción que a cada uno corresponde; parecióle muy conveniente, al dar los nuevos Estatutos a todas las Universidades, extinguir el cargo de Cancelario y confiar al Rector sólo todo el gobierno de la Universidad, pues las más veces ejercían aquel cargo personas que, distraídas por negocios enteramente contrarios a él, no prestaban asidua atención a sus obligaciones, como era menester (...). Por lo cual, Nos, queriendo condescender con los deseos del Rey Católico (...); con nuestra autoridad apostólica aprobamos y confirmamos la sobredicha extinción del cargo de Cancelario en todas las Universidades del Reino de España y la declaramos válida y eficaz, y, en consecuencia, el Rector de cada Universidad represente la persona de Cancelario y haga sus veces y tenga el gobierno de la Universidad".

No disponemos del aviso de esta noticia radical acordada por la Iglesia y la Monarquía, a la Universidad de Huesca; pero sí sabemos que el 25 de mayo de 1832 la Inspección de Instrucción Pública de Zaragoza, la comunicó al Rector y Claustro de la Universidad Cesaraugustana (JIMÉNEZ CATALÁN, M., y SINUÉS Y URBIOLA, J., *op. cit.*, Tomo I, 1922, págs. 210-211). También Vicente de la Fuente inserta el texto del Breve pontificio en su Historia de las Universidades españolas, Tomo IV, págs. 449-451.

33. DEL ARCO, R. *op. cit.* Tomo VIII págs. 71.

34. Algunos años antes la Universidad de Huesca proporcionó un pensador importante a la Revolución de la Independencia argentina: Victorián de Villava. También en sus aulas había estudiado Don Antonio Puigblanch eminente catalán diputado de 1820 (GIL NOVALES, Alberto, *La Revolución de 1868 en el Alto Aragón*. Zaragoza, Guara, 1980, pág. 18).

La escuela disponía para la enseñanza, además del recinto del actual Museo Arqueológico, de los Colegios Mayores de Santiago, San Vicente y Santa Orosia, y de un edificio situado en la entonces denominada Plaza de las Aulas, sita en una parte de la actual Plaza de López Allué; allí, por no ser suficientes los locales antiguos, se tenían las cátedras de Retórica, Latinidad y Gramática³⁵.

Rumores de supresión en 1820.— En este año corrieron rumores de que la Universidad de Alcalá iba a pasar a Madrid³⁶, y de que la de Huesca no andaba muy segura, ya que debían quedar en la península menos universidades de las once prescritas en el Plan de 1807³⁷; esta decisión fue así anunciada en los Diarios de Cortes, y la misma Escuela tuvo noticia de ella por cartas particulares. El temor de la supresión produjo una incalculable marejada en el Claustro Sertoriano, cuyo Maestro Escuela y Rector interino era, en este momento, Don Severo Adriani³⁸, que dictó una serie de medidas extraordinarias de precaución para

35. DEL ARCO, R., *op. cit.*, Tomo VIII, pág. 71.

Según aparece en el privilegio dado en Madrid el 21 de junio de 1611, Felipe III había cedido a la Universidad para ampliar su fábrica y construir el teatro o salón de actos, la parte del Palacio Real de Juan II, que se había arruinado (DEL ARCO, R., *op. cit.*, Tomo XI, Vol. II, pág. 8).

36. El traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid fue algo posterior. Se dispuso por Real Orden de 29 de octubre de 1836; primero se trasladaron las Facultades de Leyes y Cánones; las de Teología y Filosofía pasaron a Madrid en 1837. (JIMÉNEZ, Alberto, *Historia de la Universidad Española*. Madrid, Alianza Editorial, 1971, págs. 308-309. En 1837 se suprimió también la Universidad de Cervera y se trasladó a Barcelona.

37. Otras universidades menores que en este momento luchaban denodadamente por su conservación eran las de Valladolid, Oviedo, Cervera, Sigüenza, Baeza, Toledo y Málaga. Nos cuentan los PESET que la racionalidad de los liberales no auspiciaba ningún futuro a estas universidades y, en general, todas se hallaban afectadas en su economía y nivel científico-pedagógico tras los sucesos sociopolíticos pasados (PESET, M. y J. L., *op. cit.*, pág. 132).

A pesar de todos los esfuerzos por impedirlo, ya hemos visto que el Decreto del 5 de julio de 1807 de Caballero declaró extinguidas las universidades nombradas en la nota 28, agregándolas a las once que quedaron y que fueron las de Salamanca, Alcalá, Valladolid, Cervera, Zaragoza, Huesca, Oviedo, Sevilla, Granada, Valencia y Santiago.

En la Universidad de Zaragoza se dieron dos tentativas de supresión en 1829 y 1835. La primera de ellas fue sofocada por el entonces protector de la Universidad, Infante D. Carlos M.^a Isidro (ROCASOLANO, *Desenvolvimiento de la cultura en Zaragoza, desde el último tercio del s. XVIII hasta finales del s. XIX*. Lección inaugural; curso 1923-24, pág. 24; citado por TOMELO LACRUÉ en su obra *Biografía científica de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Imprenta Tipo Línea, S. A., 1962, pág. 105).

38. D. Severo Adriani y Escofet nació en Barcelona el 6 de noviembre de 1774. Su padre, General del Ejército, al ser nombrado Gobernador militar de nuestra ciudad, se trajo toda la familia. Don Severo se hizo Guardia de Corps,

conseguir que el Estudio de Huesca fuera uno de los que subsistieran; logro con el que finalmente se vieron recompensados todos los esfuerzos de sus defensores.

Nos detenemos, por su singularidad, en este acontecimiento para citar, aunque someramente, estas medidas que, sin pérdida de tiempo y con gran entusiasmo puso en marcha la Escuela³⁹. Todos los trámites comenzaron el 29 de agosto, fecha en la que el Presidente enteró al Claustro de la gravedad del asunto, y culminaron con el envío a Madrid de un manifiesto, el 28 de septiembre. Tales trámites fundamentalmente fueron los que siguen:

— El Claustro de 29 de agosto de 1820 decidió reservar una partida de dinero para los gastos extraordinarios que pudiese originar la lucha por la salvaguardia de la Universidad, y agregar un catedrático de cada Facultad a la Junta de Hacienda, que sería la encargada de canalizar estos gastos y de buscar los medios para sostener la Escuela.

— El Claustro comisionó al Doctor Don Romualdo Badasán, que se hallaba en la Corte de Madrid como agente de la Universidad, para que mirase por la estabilidad de la misma. En la Universidad Sertoriana se constituyó una comisión formada por la Junta de Hacienda (asesorada, como hemos dicho, por cinco catedráticos), dos representantes del Ilmo. Cabildo y dos del Ayuntamiento. Tal comisión presentó ante el Congreso un recurso representativo de las tres corporaciones con las mismas súplicas, y se encargó de llevar a cabo todos los medios posibles para proteger la Escuela.

— Se invitó a los Ayuntamientos Constitucionales de Barbastro, Jaca, Benabarre y Fraga, para que contribuyesen con sus representaciones al buen éxito del intento de la comisión anterior.

pero renunció a la carrera militar y se hizo Doctor en la Facultad de Cánones. Su Majestad le agració con una Canonjía en Gerona y siendo ya presbítero, venía a cursar a la Universidad de Huesca. Poco tiempo después fue nombrado canónigo de Huesca y confesor de las Capuchinas. Fue también director de la Misericordia, casa a donde eran llevados los niños expósitos. Posteriormente se nombró al Rector Adriani Obispo de Pamplona, y fue expulsado de su diócesis cuando la revolución de 1868 (EFEVI, "De nuestra vieja Universidad, un Rector y unos estudiantes" (I y II). Huesca, *Nueva España*, días 4 y 5 de febrero de 1984, pág. 8).

39. A.H.P.H. Fondo de la Universidad. Legajo 148, págs. 37 a 48, referentes a las reuniones del Claustro y Juntas de la Comisión encargada de hacer las gestiones pertinentes en pro del mantenimiento de la Escuela; reuniones comprendidas entre los días 29 de agosto al 21 de septiembre de 1820.

A.H.P.H. Fondo de la Universidad. Legajo 214; actas de las Juntas de Hacienda; día 26 del VIII de 1820.

— Se envió al Doctor y Catedrático de Prima de Teología, el Padre Don Manuel Castro, para que ayudara a Badarán en sus obligaciones.

— Se escribió a todos los catedráticos de esta Escuela que se hallaban en la Corte suplicando su influencia. Ellos (Don Miguel Oliván, Don José María Puig, Don Miguel López, Don Tomás Nolívas y Don Antonio Piedrafita), contestaron enseguida ofreciendo su total cooperación.

— La reciente comisión de catedráticos de la Universidad encargó a dos de sus componentes, Don Manuel de Castro y Don Vicente Diago, rogasen su intercesión a los Sres. Provisor y Magistrado, e instasen a sus conocidos de Jaca y Cinco Villas para que en el soberano Congreso abogasen por el mantenimiento de la Escuela. De inmediato el Provisor dio instrucciones para tratar con Cinco Villas. Don Severo Adriani nombró al Doctor Don Anselmo Rivera para hablar en Jaca con Don Felipe Perena⁴⁰.

— El Claustro felicitó a Don Antonio Allué por su ascenso al Patriarcado de las Indias, y aprovechó también para pedir su colaboración y ayuda.

— El 7 de septiembre el Presidente Adriani recibió una carta de Madrid indicándole que “esta Universidad está amenazada de ser suprimida y, caso de no serlo, quedará de segundo orden”. El Doctor Don Mariano Latre pensó que otra buena medida para evitar la catástrofe sería que la Diputación provincial se presentase al Congreso. La

40. Don Felipe Perena Casajús nació en Huesca en 1764 y murió en Orilla en 1834. Estudió en la Universidad Sertoriana donde obtuvo los grados de Maestro en Artes y Licenciado y Doctor en Leyes. Actuó en la guerra contra la Convención y se distinguió como jefe de los tercios voluntarios de Huesca en la Guerra de la Independencia. En enero de 1809 figuró como Brigadier de infantería y en marzo del mismo año como Mariscal de Campo. El 7 de abril de 1820 fue nombrado gobernador interino de la plaza de Jaca (puesto que ostentaba en el momento en que la Universidad solicitó su ayuda), y el 11 de marzo de 1822, Comandante militar de la provincia de Huesca, siendo ascendido a Teniente General el 25 de septiembre de 1830.

El General Perena siempre mantuvo buenas relaciones con la Sertoriana; el 5 de diciembre de 1830 dirigió a la misma un cariñoso escrito que decía: “Habiéndome designado el Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, promoverme a Teniente General de sus reales ejércitos, considero muy de mi particular obligación y obsequiosa atención, el participar a V.S. este acontecimiento, ofreciéndome llanamente a su servicio con el anhelo de que se faciliten frecuentes ocasiones en las que un hijo pueda acreditar la singular estimación con que venera a la digna madre. Dios guarde a V.S. muchos años. Felipe Perena” (MUR VENTURA, Luis, *Efemérides Oscenses*. Huesca, V. Campo, 1928 pág. 430.

Junta de la comisión encargada escribió sin dilación a los Sres. Don Mariano Sigüenza y Don Alejandro Naya insinuándoles tal determinación; no conocemos sus respuestas.

— El 20 de septiembre Don Romualdo Badarán escribió a la Escuela diciendo que la Comisión de Instrucción Pública, en el proceso de supresión, “de los pasos dados no quería enmendar nada”; no obstante Badarán confesaba que las razones alegadas en la representación del Obispo, Ayuntamiento y Claustro, eran muy poderosas y “lo dejaba a la determinación del Congreso”.

— Finalmente se redactó, bajo da responsabilidad del catedrático Don Tomás Satué, a propuesta del diputado a Cortes Don Vicente Cabrero, Doctor por la Universidad, un Manifiesto dirigido al Congreso, exponiendo las razones que asistían a la Escuela para no ser suprimida. El Manifiesto se envió a Madrid el 28 de septiembre de 1820, y fue en la reunión del día 21 de septiembre de la Junta de la Comisión cuando se decidió redactarlo. Señala Gil Novales que, probablemente, uno de los firmantes de este Manifiesto fue Don Pascual Madoz⁴¹.

Como sabemos, los rumores de supresión de 1820 no pasaron de una seria amenaza y el Estudio de Huesca se mantuvo todavía unos años; a ello contribuyó, en gran medida, el celo y la tenacidad con que lucharon los catedráticos en aquella ocasión.

Un profesor insigne: Don Braulio Foz.— En el curso académico de 1807-1808, fue alumno de la Escuela el insigne O. Braulio Foz⁴², natural

41. GIL NOVALES, A., *opus cit.*, pág. 18.

Según Gil Novales el “Manifiesto de cursantes de la Universidad de Huesca—que acabamos de mencionar en el texto— reveló la existencia de un pensamiento liberal, enérgico por lo menos en las palabras contra la esclavitud y el vasallaje” (*Ibidem*, pág. 19).

En su alusión a D. Pascual Madoz, recuerda Gil Novales en la misma obra, “La Revolución de 1868 en el Alto Aragón”, las entusiastas palabras con que aquél nos refiere, en su Diccionario Geográfico, su paso por las aulas oscenses:

“Huesca conservó siempre el carácter particular de los antiguos distritos universitarios, y sus habitantes aún tienen el genio, ora retraído y ceremonioso, ora investigador y satírico, algo semejante al que se observa en las reducidas ciudades de Alemania donde existen sabias universidades” (*Ibidem*, pág. 18).

42. Braulio Foz nació en 1791 y murió en Borja (Zaragoza) en 1865. Intervino activamente en la Guerra de la Independencia. De la Universidad de Huesca pasó a la de Zaragoza como “catedrático de Literatura Clásica griega y latina y de estudios críticos sobre prosistas griegos”. Militó políticamente en las filas liberales; sus actividades políticas le acarrearón continuas persecuciones y ocasionalmente hubo de buscar refugio en Francia. Fundó y dirigió en Zaragoza el diario “El Eco de Aragón” desde 1837 hasta 1842, de ideología liberal. Aunque escribió varios manuales, tratados históricos y algunas obras teatrales, debe

de Fórnoles (Obispado de Zaragoza), que ganó el curso de Rudimentos de Aritmética, Algebra y Geometría, junto con otros noventa y cuatro alumnos, correspondiente al Primero de Filosofía. En el curso 1808-9, Braulio Foz, que entonces contaba 17 años, dejó la Escuela, como casi todos sus compañeros, para tomar las armas contra el invasor francés.

Durante el curso 1814-15, Foz desempeñó la cátedra principal de Latinidad, ganada por oposición, y, en el curso siguiente, continuó explicando la asignatura de Sintaxis Latina; siendo el catedrático de Rudimentos de Latinidad D. José Laguna y de Retórica Latina D. Ramón Larumbe⁴³.

En el mismo año académico, los catedráticos de Teología fueron D. Miguel López, D. Anselmo Rivera, D. Manuel Castro, D. Hilario Frago y D. Mateo Ara. Los de Cánones fueron D. Vicente Diago, D. Leonardo Beyán, D. Romualdo Badarán y D. Salvador Andreu. Los de Leyes, D. Pablo Santafé, D. Mariano García, D. José Fortunato, D. Tomás Satué, D. Leoncio Ecurra y D. Juan Gómez. Los catedráticos de Medicina fueron D. Domingo Beneded, D. Antonio Causada, D. Rafael Castro, D. José Causada y D. Antonio Beneded. Por último, los catedráticos de Filosofía, D. Ramón Laplana, D. Antonio Burbano, D. Joaquín Mainer y D. Manuel Tierra⁴⁴.

En total sumaron veintisiete los catedráticos en ejercicio en la universidad de Huesca durante el curso de 1814-15. Así pues, el número de catedráticos de Huesca no disminuyó respecto del señalado para los últimos años del siglo anterior.

Método de estudios vigente a principios del siglo XIX.—No nos detendremos especialmente en este Plan de estudios porque escapa del período en el que se enmarca nuestro trabajo; no obstante, hemos creído muy interesante incluirlo, ya que puede servirnos de punta de arranque y de comparación en el análisis de un posterior Método de estudios y, también, porque introduce a ciertos autores que resulta interesante conocer para descubrir el pensamiento de la época, y el espíritu filosófico reinante en las universidades.

su reputación a su obra "Vida de Pedro Saputo", novela realista decimonónica que recoge la tradición picaresca española.

43. DEL ARCO, R., *El gran literato aragonés olvidado: Braulio Foz*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), 1953, págs. 11 y 12.

44. A.H.P.H. Fondo de la Universidad, Legajo 93; cuadernillo para el curso 1815-16, págs. 4 y 4v.

Con objeto de facilitar la comprensión y observación de este Plan oscense de 1817-18⁴⁵ hemos confeccionado los tres cuadros que adjuntamos. El primero de ellos se refiere a los libros utilizados en este curso y en el de 1836-37, con el fin de posibilitar una futura comparación entre ambos cursos⁴⁶; le acompaña un comentario de alguno de estos textos. El segundo cuadro nos indica directamente cuál era la asignatura impartida en cada curso⁴⁷; al lado de la asignatura figura el nombre de la Cátedra que le correspondía. Las Cátedras de Prima eran siempre las del último curso. El tercer cuadro muestra comparativamente las horas dedicadas, por día, a cada una de las asignaturas de las diversas facultades en los cursos académicos de 1817-18 y 1837-38⁴⁸.

En conjunto, pues, el Método nos proporciona, no sólo el nombre de los catedráticos en activo durante el curso escolar 1817-18, los horarios de las clases y el curso (en orden) correlativo a cada asignatura.

Aunque el Plan se concreta para el curso 1817-18, podemos considerarlo extensivo a algunos años anteriores y posteriores.

Completaba dicho esquema la siguiente nota titulada "Método Práctico", en la que se trataba del modo de llevar a cabo las clases en la Facultad de Filosofía:

"Los cursantes de 1.º, 2.º y 3.º de Filosofía asistirán a sus respectivas cátedras de 8 a 9 por la mañana con lección. El catedrático la preguntará, explicará y hará sobre la misma explicación algunas preguntas. A las 9 oirán Misa en la Capilla y enseguida ventilarán y disputerán sobre la lección en el Claustro, hasta las diez, a excepción de los de primer año que asistirán a la Cátedra de Matemáticas durante la disputa. Llevarán lección no de pura memoria, sino entendida, y el catedrático les hará una explicación práctica en la pizarra sobre la Aritmética, siguiendo después la Algebra y Geometría. A las 10 asistirán a sus repasos hasta las 11. Cuidarán los catedráticos que sus repasantes sean los más aplicados y adelantados. Su ejercicio práctico será como ha sido costumbre. Los mismos cursantes asistirán a sus cátedras de 2 a 3 de la tarde con lección moderada. El catedrático repetirá, después de preguntar la lección, la explicación de la mañana, y hará la de la tarde,

45. A.H.P.H. Fondo de la Universidad. Legado 93. Se adjunta el Plan en la página siguiente.

46. Vid. Ep. 4.2.1. Este cuadro aparece muy adelante porque lo he incluido con el Método de 1836-37.

47. Vid. pág. 462 de este trabajo.

48. Vid. pág. 464 de este trabajo.

METODO QUE DEBE SEGUIRSE EN TODAS LAS FACULTADES EN EL CURSO QUE
JUNIO

	<i>Catedráticos</i>	<i>Cátedras</i>	<i>Asignaturas</i>
TEOLOGIA	D. D. Miguel López	Prima	Religión
	D. P. Fr. Manuel Castro	Vísperas	Moral
	D. D. Joaquín Mainer	Escritura	De Virtutibus, Encarnatione et peccatis
	D. D. Matheo Ara	Cuarta	Escritura
	D. P. Fr. José Silves	Quinta	De Virtutibus, Encarnatione et peccatis
CANONES	D. D. Vicente Diago	Prima	Concilios Españoles
	D. D. Leonardo Bellán	Vísperas	Concilios Generales
	D. D. Romualdo Badaran	Decreto	Instituciones Canónicas
	D. D. Florencio Subías	Decretales	Prenociones Canónicas
	D. D. Salvador Andreu	Sexto	Historia Eclesiástica
Los Catedráticos de Instituciones y Prenociones Canónicas se valdrán principalmente para la capacidad de			
LEYES	D. D. Pablo Santafé	Prima	Práctica y Novísima
	D. D. Mariano García	Vísperas	Partidas
	D. D. José Fortuño	Tercera	Economía
	D. D. Tomás Satué	Cuarta	Instituciones de Castilla
	D. D. Leoncio Ezcurra	Quinta	Historia y elementos de Derecho Romano
	D. D. José Viu	Sexta	Historia y elementos de Derecho Romano
MEDICINA	D. D. Domingo Benedez	Prima y Clínica	Prima y Clínica
	D. D. José Causada	Vísperas	Fiebres inflamatorias
	D. D. Antonio Causada	Tercera	Patología General
	D. D. Vicente Cotens	Cuarta	Fisiología
	D. D. Domingo Benedez	Quinta	Anatomía
FILOSOFIA	D. D. Anselmo Rivera	Etica	Etica
	Dr. Fr. Antonio Burbano	Física	Física
	Dr. Fr. José Laita	Lógica y Metafísica Rudimentos de Matemáticas	Lógica y Metafísica Rudimentos de Matemáticas

EMPIEZA HOY DIA DE SAN LUCAS DE ESTE AÑO 1817 Y CONCLUIRA EN 18 DE DE 1818

<i>Libros</i>	<i>Horas</i>	<i>Cursantes</i>
Baylli	De 10 a 11 mañ.	Los de 8.º año y los de 4.º de oyentes
Compen. Salmaricense Cast.	De 2 a 3 tarde	Los de 7.º año y los de 1.º de oyentes
Contenson	De 8 a 9	Los de 1.º, 2.º, 2.º y 4.º año
Lammy y Wovters	De 9 a 10	Los de 5.º año y oyentes los de 2.º
Contenson	De 3 a 4	Los de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º año
Villanuño	De 3 a 4	Los de 8.º año
Larrea	De 3 a 4	Los de 7.º año
Valense	De 9 a 10 ½	Los de 5.º y 6.º de Cánones y 4.º de Leyes
Selvagio	De 8 a 9 ½	Los de año 3.º
Amat	De 2 a 3	Los de 4.º de Cánones y 6.º de Teología
enseñanza del Calvario y Lakis en sus respectivas Cátedras acomodando la instrucción a la sus Discípulos.		
Hevia y Novísima	De 8 a 9 ½	Los de 8.º y 10.º año
Partidas	De 10 a 11	Los de 7.º con lección y 8.º de oyente
Say	De 3 a 4	Los de 9.º con lección
Aso y Manuel	De 9 a 10	Los de 5.º y 6.º con lección
Vinio, tomo 2.º	De 10 a 11	Los de 3.º con lección y 2.º de oyente
Vinio, tomo 1.º	De 2 a 3	Los de 2.º con lección y 3.º de oyente
Boerhaave, 4.º tomo, visita mañ. y tar. Hosp. Curso del año solar	De 8 ½ a 10	Los de 4.º, 5.º y 6.º con lección y los de 5.º y 6.º a ambas visitas al Hospital
Stolk	De 2 ½ a 4	Los de 3.º con lección y 4.º de oyente
Boerhaave, tomo 2.º	De 2 a 3	Los de 2.º con lección
Boerhaave, tomo 1.º	De 10 a 11	Los de 1.º con lección
Hister	De 8 a 9	Los de 1.º y 2.º con lección
Jaquier	De 8 a 9 mañ. y 2 a 4 tarde	Los de año 3.º de Leyes o Cánones y los Teólogos por la tarde
Jaquier	De 8 a 10 y de 2 a 4	Los de año 3.º de Medicina y Teología por la mañana
Jaquier	De 8 a 9 y de 2 a 3	Los del año 1.º y los del 2.º de 8 a ... y de 2 a 4
García	De 9 a 10 mañ. y de 3 a 4 tarde	Los del año 1.º

completando la hora en la disputa de una cuestión de lecciones pasadas, que sostendrá uno y le argüirán dos, alternando todos en este ejercicio; a las 3 o 3 y cuarto saldrán a contravenirla todos al Claustro, hasta las 4, a excepción de los de primer año que quedarán en la cátedra a oír la explicación práctica de su maestro, debiéndola hacer como en la mañana, y sólo durante la disputa. Todos los jueves, empezando el primero después del día 15 de noviembre, tendrán Academias⁴⁹ alternativamente los repasantes; y los catedráticos, todos los sábados por la tarde. El catedrático de tercer año procurará disponer a uno de sus principales discípulos a que pueda obtener un acto de conclusiones al fin de curso”.

Firmaban el Método el Doctor D. Severo Adriani, Rector interino y Maestro-Escuela; los Doctores D. Miguel López, catedrático de Prima de Teología, D. Vicente Diago, catedrático de Prima de Cánones, D. Pablo Santafé, Catedrático de Prima de Leyes; D. Antonio Causada y el Secretario D. Manuel Villanova.

A pesar de que el Plan de 1807, dado para la Universidad de Salamanca, y que luego se extendió a otras, al parecer no llegó a implantarse en Huesca, al menos inmediatamente⁵⁰, muchos de los textos que

49. Las academias eran instituciones para completar la enseñanza de las lecciones teóricas; estaban constituidas por profesores y alumnos. Alvarez de Morales, en su obra ya citada, señala que esta idea se encuentra ya en el *Rapport* de Concorcet, que tanto influyó en Quintana y, así, en la primera época de la Instrucción Pública en la España liberal. Las academias existían ya en la Universidad Española del Antiguo Régimen, y fueron impulsadas por los liberales posteriormente.

Según A. de Morales (*op. cit.*, pág. 489), el plan de 1824 conserva las academias tal y como venían funcionando desde que fueron generalizadas en todas las universidades por las reformas de Carlos III. Se celebraban los domingos y los jueves, después de oír misa; se hallaban presididas por un Modernante.

El régimen de academias fue regulado por la ley Calomarde en sus artículos 110 al 122. De acuerdo con los mismos, los cursantes de Teología, Leyes, Cánones, Filosofía y Medicina, así como los de Matemáticas y Ciencias Físicas, debían asistir jueves y domingos, durante dos horas, a estas academias para poder ganar el curso. Los artículos 118 y 119 establecían que la primera parte de la academia fuese una disertación latina de un bachiller sobre la proposición que se le hubiese designado de los libros de Instituciones, y de los doscientos artículos teológicos de Santo Tomás. La otra parte consistiría en un ejercicio de argumentos y defensa, dirigido por un bachiller. También se dedicaba media hora a preguntas de los cursantes de los últimos cursos a los de primero y segundo sobre los temas designados previamente por el moderante.

Los planes de 1836, 1838 y 1841 no dictaron reglamentos para la ejecución de las academias. Pero el Plan Pidal reguló las academias dominicales de la Universidad, reformando su estructura tradicional y estableciéndolos sólo para las Facultades de Jurisprudencia y Teología.

50. Vid. *Visión de conjunto* de este capítulo.

figuraban en el Método que presentamos para la Universidad Sertoriana (curso 1817-18), fueron los decididos en la reforma de Caballero. Así, por citar algún ejemplo, los textos de Bailly, de Lami y Wouters y el Compendio de Salmaticenses para la Facultad de Teología⁵¹.

Para comprender mejor el carácter de este Método, nos aproximaremos brevemente a algunos de los textos de cada Facultad; pero antes debemos tener presentes algunas consideraciones.

El Plan de 1807 fue atacado no sólo por las universidades que extinguió, sino por aquellos que lo culpaban de rasgos ilustrados, como el de proponer el estudio de la Economía Política por los textos de *Smith* y *Say* en la Facultad de Leyes (autor, este último, que figura en el Método que publicamos), o como el de fijar textos regalistas y jansenistas en la Facultad de Cánones, como el *Van Espen* o el *Cavallario* (este autor se impartió en Huesca en el curso 1817-18, y todavía, como veremos⁵², mucho después en el de 1837-38), o incluso textos redactados por autores "depurados", como el del catedrático de Salamanca, Juan Justo García (cuyo texto fue establecido por el Método de 1817-18 en Huesca en la cátedra de Rudimentos y Matemáticas).

Tal fue así que, a petición de la Universidad de Salamanca, por R.O. del 29 de octubre de 1817, se derogó para esta Universidad el Plan de 1807, para volver al de 1771 y se sustituyeron los textos de *Cavallario* y *Van Espen* "por otros más ortodoxos" y de orientación escolástica y antirregalista como el *Devoti* y el *Bernardi*⁵³. Recordemos

51. PESET, Mariano y J. Luis, *op. cit.*, pág. 329.

52. Vid. págs. 565 y ss. de este trabajo.

53. VIÑAO FRAGO, Antonio, *Política y educación en los orígenes de la España Contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*. Madrid, siglo XXI, 1982, pág. 210.

También Julio Ruiz señala que "los textos que fueron decretados en este plan fueron acusados, en gran parte, de "jansenistas" (RUIZ BERRIO, J., *op. cit.*, página 71).

El 14 de septiembre de 1818 se dio otra R.O. para la Universidad de Santiago, disponiendo, como en Salamanca, la vuelta al plan de 1771. A principios de octubre del mismo año, la propia Universidad de Valladolid solicitó también poner en vigencia el plan de 1771 en lugar de el de 1807. En vista de todo ello se dio la Real Orden de octubre de 1818, mandando seguir, en todas las universidades del reino, el plan de 1771 (*Ibidem*, pág. 73).

En Zaragoza, en 1807, por la adaptación del Plan Caballero, quedaron las Facultades organizadas en forma muy similar al plan que presentamos para Huesca unos años y más adelante. La Guerra de la Independencia, los sitios que sufrió Zaragoza y el cierre de su Escuela, hicieron que el Plan Caballero se malograra, como ocurrió en España, en general. Al reanudarse las tareas universitarias en 1813, la Junta de Escuelas formó un nuevo plan de enseñanza;

que en este año de 1817, en la Escuela Sertoriana se estudiaba el Cavalario, como disponía el Plan de 1807.

Sin embargo durante la primera legislatura del Trienio liberal (1820-1823), la Comisión de Instrucción Pública propuso restablecer el Plan de 1807 "en todas las Universidades, seminarios, colegios y conventos del Reino"⁵⁴; revocando, en consecuencia, toda la normativa contraria dictada desde 1814. Entre otras razones adujo la Comisión, como base de su propuesta, "Las falsas y perniciosas doctrinas contra los derechos de las potestades civil y eclesiástica", y el daño de la religión, de la moral y del Estado "que supuso la exclusión del Van Espen y el Cavalario y la introducción del Devoti"⁵⁵.

El Trienio Liberal valoró notablemente el Plan de 1807, y lo consideró de mayor calidad que el de 1771, pues, además de que suprimió asignaturas inútiles, introdujo a economistas valiosos y modernos, como Say, estableció la Cátedra de Derecho Eclesiástico, e incluyó el estudio de las Matemáticas dentro de la Facultad de Artes o la de Filosofía, considerándolo como obligatorio y preliminar a todas las demás facultades⁵⁶.

En general este Plan reguló la enseñanza de la Latinidad, Lenguas (Retórica, Hebreo y Griego), Filosofía (con cátedras de Matemáticas Puras y Física y Química), Medicina, Leyes, Cánones y Teología⁵⁷.

en este plan desaparecieron libros que habían figurado en el anterior, como el Baylly, Compendio de Salmaticenses, Villanuño, Fernández Larrea, Van-Espen, Cavalario, Amat, Lackis, Novísima Recopilación, Partidas..., y se introdujo el Berardi.

Así pues, el Plan de Caballero de 1807 tuvo una vida efímera en la Universidad de Zaragoza, la cual, ya en 1813, adoptó otro muy diferente (más adelante veremos cómo, en Huesca, el curso 1817-18 siguió todavía muy dirigido en el sentido dictado por el plan de 1807).

La Universidad cesaraugustana conservó su método de 1813 hasta que la disposición de octubre de 1818 ordenó observar el plan de 1771 y derogó el de 1807. Lo curioso de este nuevo método, aprobado para Zaragoza para el curso escolar 1818-19, fue que introdujo, nuevamente, muchos textos propios del Plan Caballero, muy a pesar de lo dispuesto en octubre de 1818; resultando, en conjunto, un plan muy parecido al oscense que vamos a analizar (JIMÉNEZ y SINUÉS, *op. cit.*, Tomo II, 1923, págs. 88-89).

54. Y así se hizo, según Decreto de las Cortes del 6 de agosto de 1820 (RUIZ BERRIO, *op. cit.*, pág. 73).

55. VIÑAO FRAGO, *op. cit.*, págs. 211 y 213).

56. *Ibidem*, pág. 212.

57. RUIZ BERRIO, *op. cit.*, pág. 71.

Aproximación a algunos textos del Plan oscense de 1817-18.

Facultad de Cánones: Según señala Peset, el texto de Villanuño, "La Summa de Concilios de España", y el de R. Fernández Larrea "Synodorum eocumenicorum Summa", se contemplaron en el Plan Calomarde de 1824⁵⁸ como prueba de las nuevas relaciones Iglesia-Estado⁵⁹. De ahí que resulte novedoso el que aparezcan en este Método de Huesca algunos años antes.

El *Amat* era una obra de carácter escolástico, tomista, en general fue muy mal recibida en todas las escuelas; era de peor calidad que el curso de Filosofía Tomista de Puigcerver, implantado en alguna universidad. En estos momentos los textos de carácter escolástico o neo-escolástico eran muy escasos y estaban prácticamente arrinconados en los Seminarios Conciliares⁶⁰.

Como hemos visto, en el año 1817, y aún posteriormente en el 37, la Universidad Oscense mantuvo el Cavallario, si bien convivió con otros textos de diferente cariz; ello es prueba de que no se apartó de la corriente antitonista que entonces recorría las universidades españolas.

Facultad de Leyes: Say (Lyon 1767-París 1832). El texto seguido, en esta época en la Universidad, debió de ser su primera obra *Tratado de Economía Política* (1803). Say representaba a las nuevas corrientes eco-

58. Arts. 52 y 53.

Art. 52. En el séptimo y último curso se enseñará en hora y media, por la mañana, la historia y disciplina general de la Iglesia, sirviendo como elemento para el estudio de aquella el *Breviario de Berti*. Se dedicarán exclusivamente los seis primeros días del curso al conocimiento de los tres primeros siglos, continuando su lectura simultáneamente con la explicación de los Cánones disciplinares más importantes de los Concilios generales por la obra de D. Ramón Fernández Larrea, titula *Synodorum oecumenicarum Suma*, de la segunda edición. Reservará el catedrático una parte del curso para dar conocimiento a sus discípulos de los capítulos más interesantes de *Reformatione* del Concilio de Trento, de la Bula *Apostolici Ministerii*, de los Concordatos celebrados entre la Santa Sede y los Reyes de España, y de las novísimas Constituciones de la Iglesia, y provincias de S.M. como protector de España.

Art. 53. Por la tarde explicará otro catedrático, que se dirá en su lugar, en una hora de cátedra, la historia y disciplina particular de la Iglesia de España, adoptando para esta enseñanza la *Suma de Concilios de España* de Villanuño o, a falta de esta obra, y con preferencia cuando se traduzca al latín, la intitulada: *Análisis de las antigüedades eclesiásticas de España para instrucción de los jóvenes*, segunda edición, reformada y corregida por su autor el P. Manuel Villodas.

59. PESET, Hnos., *op. cit.*, pág. 330.

60. *Ibidem*, pág. 617.

nómicas que empezaban a introducirse en España y que tuvieron un gran influjo en todo nuestro territorio en el siglo XIX.

En sus comienzos fue seguidor de Adam Smith, pero luego discrepó con él. El inglés dudaba de la eficacia de aplicar fondos públicos a la educación; mientras que Say pensaba que los gastos de Instrucción Pública debían recaer sobre quien se beneficiaba de ella⁶¹ y que las gentes desheredadas y clases menos afortunadas debían ser también instruidas⁶².

Respecto a las universidades existentes Say, al igual que Smith, pensaba que ahogaban la enseñanza; según aquél: "todos los grandes descubrimientos se hicieron fuera de su seno".

Say formuló la teoría según la cual la producción se realizaba mediante el concurso de tres factores de producción: el trabajo, el capital y los agentes naturales. La utilidad determinaba la demanda y el coste de producción la oferta; mientras que el nivel que igualaba demanda y oferta determinaba el valor de cambio.

En su visión del comercio internacional, se apartó también de Smith al negar el papel desempeñado por los mercados coloniales en la expansión de la industria del país colonizador.

Vinnio fue un viejo autor que enseñaba los más antiguos artifices del derecho romano⁶³. Así pues, se trataba del derecho clásico y universal.

Ignacio Jordán de Asso⁶⁴ y Miguel de Manuel Rodríguez escribieron las "*Instituciones del Derecho Civil de Castilla*" en 1771. Este texto se

61. *Ibidem*, pág. 737.

62. *Ibidem*, pág. 552.

63. *Ibidem*, pág. 287.

64. D. Ignacio Jordán de Asso y del Río nació en Zaragoza el 4 de junio de 1742 y murió en 1814. Hizo sus estudios en la Universidad de Cervera y en la de Zaragoza; por esta última se graduó de Doctor en 1764. Su obra *Instituciones del Derecho civil y El Fuero Viejo de Castilla*, fue imprimida en Zaragoza. A pesar de haber estudiado el Derecho castellano y de haber recorrido gran parte de Europa, destacó en Jordán de Asso su profundo amor por Aragón, cuyo territorio conoció palmo a palmo. Fruto de estas correrías fueron las obras sobre su Historia Natural y su Economía Política, materias inéditas hasta entonces, y aún hoy consultadas y admiradas. Fue director del Jardín Botánico y de su laboratorio quirúrgico y uno de los mejores filósofos y naturalistas de su tiempo. Además dio a conocer las poesías de los aragoneses Martín Miguel Navarro, canónigo de Tarazona; las inéditas de Bartolomé Leonardo de Argensola y las de Juan Sobrarias y Juan Berzosa.

Jordán de Asso escribió numerosos y patrióticos artículos en la "Gaceta de Zaragoza", durante los ataques franceses a esta ciudad; estos escritos pudieron costarle la vida de no haber huido al capitular Zaragoza (DEL ARCO, R., *Figuras aragonesas*. Tomo I. Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1923, págs. 143 a 145).

utilizó en Huesca; fue también la base para un curso completo de Derecho Español establecido por el Plan de 1786 para la Universidad de Valencia. Las Instituciones de Asso y Manuel fueron la introducción histórica para conocer las leyes antiguas o modernas en vigor, e hicieron una exposición sistemática del derecho castellano a imitación de la "Instituta" de Justiniano: personas, cosas y acciones. Supusieron un paso adelante pues con ellas entró el derecho español en las universidades⁶⁵.

Hasta el siglo XIX, el núcleo principal en los estudios de la Facultad de Leyes lo constituía la "Instituta" y algunas partes del "Código" y "Digesto Romano"; a partir de este momento los estudios de derecho clásico perdieron importancia en las universidades.

Facultad de Filosofía: El libro del Padre Jacquier "*Instituciones Filosóficas*" fue un texto amplio de filosofía escolástica, tomista, con falsos visos de renovación. Fue recomendado por el Plan Valencia (1786) y se impuso por Orden en octubre de 1788 para Salamanca. Dominó en todas las universidades españolas durante el último tercio del siglo XVIII y a principios del XIX. Fue texto único en la Facultad de Filosofía de Huesca durante el curso 1817-18; ningún otro le hizo sombra.

Las Instituciones Filosóficas del P. Jacquier manifestaban especial interés por las Ciencias Naturales⁶⁶. Pero al mismo tiempo Jacquier opinaba que las dos partes de la Filosofía (la Metafísica y la Ética) eran siervas de la Sagrada Teología, y que a su vez la ciencia debía someterse a la Metafísica. Su filosofía quedaba anclada en el pasado y se alejó del estudio de la realidad que había comenzado la ciencia moderna⁶⁷. Las Instituciones de Jacquier comenzaban con dos tomos de Lógica y Ontología de carácter escolástico; pero los cuatro tomos restantes trataban con gran libertad ideológica los temas de Aritmética,

65. PESET, M. y J. L., *op. cit.*, págs. 287 a 289.

66. *Ibidem*, pág. 240.

Según Heredia Soriano "el manual del Padre Jacquier ofrece ciertas ventajosas novedades respecto de otros libros escolásticos, pues, aparte de conceder una importancia desacostumbrada al estudio de las ciencias experimentales, elimina el fárrago inútil del silogismo. Asimismo, defendió activamente el cultivo de los saberes modernos dentro de las escuelas católicas, haciendo lo posible por desterrar de ellas los prejuicios que se habían infiltrado de antiguo en torno a aquellos conocimientos" (HEREDIA SORIANO, A., "La filosofía oficial en la España del siglo XIX (1800-1833); *La Ciudad de Dios*, Vol. 185 (1972), 225-228, núm. 2, 496-542, núm. 3 El Escorial).

67. PESET, Hnos., *op. cit.*, pág. 241.

Física, Geometría, Astronomía, Geografía y Filosofía Moral. La primera edición española de ese libro salió a la luz en 1787-88 y se mantuvo hasta 1836⁶⁸.

El Jacquier fue todavía recomendado junto al Guevara (*"Institutionum elementarium philosophicae ad usum studiosae juventutis"*)⁶⁹ por el Plan de 1924: ...explicará este mismo catedrático la Ética del P. Jacquier omitiendo los capítulos que hubieran estudiado los cursantes por el Guevara, y ponderándoles los de "Officis" singularmente en lo que deben a Dios, al Rey y a las Autoridades..."⁷⁰.

De acuerdo con este plan, para el curso 1824-25 la Universidad de Huesca adoptó para todas las materias (Cosmología, Psicología, Teología Natural, Ética, Física General y Particular, Lógica, Ontología y Matemáticas) las Instituciones Filosóficas de Jacquier, que tenían similitudes con el Guevara. En el curso siguiente la Universidad se ajustó más al Plan Calomarde y adoptó el Guevara para la Física General y Particular, Lógica, Ontología y Matemáticas; y mantuvo el Jacquier para las demás asignaturas⁷¹. De esta manera se continuó hasta el curso 1836-37 del que hablaremos posteriormente.

Juan Justo García⁷², catedrático en Salamanca y autor de *"Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría"*, texto que se impuso en la universidad salmantina a raíz del Plan de 1771 y que se utilizó en Huesca durante el curso 1817-18. Dicho texto fue una novedad para la universidad ilustrada, aunque no pasase de ser un libro de introducción a las matemáticas de la época. Su mérito consistió en simplificar los principios matemáticos de Benito Bails⁷³, autor que veremos al analizar el método de estudios de la Universidad Oscense para el curso 1836-37, y en traducir y compendiar la lógica de Desttut de Tracy⁷⁴.

68. ARENZANA HERNÁNDEZ, V. y RODRÍGUEZ SOL, M.^a L., *Estudios de la Facultad de Filosofía y letras de Huesca de 1836 a 1845*. Actas de las cuartas jornadas sobre el Estado actual de los estudios sobre Aragón. Alcañiz, 1981, Vol. 1, págs. 121.

69. Al referirse a este texto escribe Heredia Soriano: "Estamos, tal vez, delante del tratado de filosofía más pobre y sin garra de todo este período que ahora se cierra, y el que ofrece, también, el aspecto más simple y amorfo en cuanto al modo de presentar, tratar y solucionar los problemas" (HEREDIA SORIANO, A., "La filosofía oficial... 1800-1833", pág. 101).

70. Art. 38 del Plan de 1824.

71. A.H.P.H., fondo de la Universidad, libro 90, s.f.

72. Vid. págs. 450 y ss.

73. Volveré a insistir en este aspecto al tratar de la enseñanza.

74. PESET, M. y J. L., *op. cit.*, págs. 247-248.

Facultad de Medicina: El holandés *Herman Boerhaave* fue un gran tratadista de la Medicina pedagógica y universitaria. Reinó en la Universidad española en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (constitución de 1733 de la Universidad de Valencia, Plan Olavide de 1777 para la Universidad de Sevilla, Plan de 1771 para la de Salamanca; esta última Universidad no fue totalmente fiel al pensamiento del maestro holandés).

Boerhaave abrió el paso al saber médico europeo de la época⁷⁵; sus ideas pedagógicas se basaron en “una adecuada formación en ciencias fundamentales previas a los estudios médicos y en apoyo en la práctica, en el más inmediato contacto con la realidad”⁷⁶.

En su obra “*Methodus discendi artem medicam*”, Boerhaave consideraba necesario estudiar geometría, trigonometría, mecánica, hidráulica, física, química y, sobre todo, la observación clínica directa. La adopción de este principio supuso el triunfo del sistema mecanicista en la formación de los médicos españoles.

Aunque las ideas boerhaavianas fueron aceptadas pronto, los planes de las universidades castellanas omitieron la enseñanza práctica, siendo Salamanca la más reacia a promover este nuevo tipo de docencia⁷⁷. Obsérvese que en el método que hemos adjuntado para Huesca (1817-18), en la cátedra de Prima y Clínica de Medicina se impartió el cuarto tomo de Boerhaave y conjuntamente debían realizarse “visitas mañana y tarde al Hospital”. El primer tomo del Boerhaave se estudiaba en el curso 1.º; el segundo tomo en el 2.º y el cuarto tomo en los cursos 4.º, 5.º y 6.º; aunque no era el texto único, era, al menos, el primordial⁷⁸.

En este curso de 1817-18, el texto del holandés se había quedado algo anticuado; había sido ya despreciado por el Plan Caballero de 1807 y, en este momento, había perdido su reinado absoluto, alternando (o siendo sustituido), tanto en Huesca como en las demás universidades, con textos de algunos de sus discípulos, como Stoll o Heister, cuyo tratado de Anatomía no aportó novedad alguna.

75. *Ibidem*, págs. 260-161.

76. *Ibidem*, pág. 264.

77. *Ibidem*, pág. 265.

78. El texto de las Instituciones de Boerhaave se impartió, ya, durante el curso 1793-94, en la Facultad de Medicina de la Universidad cesaraugustana. Se utilizó en dos cátedras:

— Instituciones más antiguas, para los cursantes médicos de segundo año. Se basaba en la segunda parte de las Instituciones de Boerhaave.

— Instituciones menos antiguas, para los de primer año. Utilizaba la primera parte de las Instituciones de Boerhaave (BERMEJO TUDELA, A., *op. cit.*, pág. 62).

La conclusión a que nos lleva este ligero análisis es clara: La Universidad de Huesca, en cuanto a textos, siguió la tónica general del resto de las universidades españolas; se acogió a los libros entonces en boga (aunque en realidad había poco que elegir), se mantuvo abierta al pensamiento europeo y a los primeros conatos de reforma educativa. En su sentir filosófico adoptó una posición ecléctica entre tomistas y anti-tomistas.

Asignatura y cátedra correlativas a cada curso.

Facultad	Curso	Asignatura	Cátedra
TEOLOGIA	8.º	Religión	Prima
	7.º	Moral	Vísperas
	6.º	Historia Eclesiástica	Sexto de Cánones
	5.º	Sagrada Escritura	Quarta
	4.º	De Virtutibus Incarnatione et peccatis (Instituciones teológicas)	Quinta
	3.º		
	2.º		
1.º			
CANONES	8.º	Concilios Españoles	Prima
	7.º	Concilios Generales	Vísperas
	5.º	Instituciones Canónicas	Decreto
	6.º		
	4.º	Historia Eclesiástica	Sexto
	3.º	Prenociones Canónicas	Decretales
LEYES	10.º	Práctica y Novísima	Prima
	9.º	Economía	Tercera
	8.º	Novísima Recopilación	Prima
	7.º	Partidas	Vísperas
	6.º	Instituciones de Castilla	Quarta
	5.º		
	4.º	Instituciones Canónicas	Decreto de Cánones
	3.º	Historia y elementos	Quinta
	2.º	Del Derecho Romano	Sexta

Las Facultades de Teología y Cánones se ajustaron fielmente al Plan de 1807 en cuanto a cursos y asignaturas⁷⁹.

79. PESET, Hnos., *op. cit.*, págs. 290-291, 304, 316, 317.

En la Facultad de Leyes no figura el curso 1.º, seguramente quedó compensado con alguno de Cánones; de la misma manera que 1.º y 2.º de Cánones se cursaban en la Facultad de Leyes. En el Plan de 1807 el curso 1.º de Leyes se correspondía con la asignatura de Filosofía Moral ⁷⁹.

El Plan de 1807 establecía, como en este Plan de Huesca, el estudio de la Anatomía, Fisiología y Patología en los cursos 1.º y 2.º de Medicina; pero añadía, además, el de la Química y la Botánica en 1.º. Para los cursos 3.º, 4.º y 5.º señalaba la asignatura de "Afectos internos", y para el 6.º la "Teoría de los afectos externos" ⁸⁰.

<i>Facultad</i>	<i>Curso</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Cátedra</i>	
MEDICINA	6.º	Prima y Clínica	Prima y Clínica	
	5.º			
	4.º	Fiebres inflamatorias	Vísperas	
	3.º			
	2.º			Patología General
	1.º	Fisiología	Quarta	
1.º	Anatomía	Quinta		
2.º				
FILOSOFIA	1.º	Lógica y Metafísica y Rudimentos de Matemáticas	Lógica y Metafísica	
	2.º	Lógica y Metafísica	Lógica y Metafísica	
	3.º	Los que han de estudiar	Leyes, Cánones o Teología	Etica
		Los que han de estudiar	Medicina o Teología	Física

En cuanto a la carrera de Filosofía el Plan de 1807 señalaba, para los futuros médicos, en el curso 3.º, además de la Física, la Química y las Matemáticas ⁸¹; en lo demás tal Plan era similar al Método os-cense arriba expuesto.

Si exceptuamos las salvedades hechas en las Facultades de Leyes, Medicina y Filosofía (salvedades que por otro lado no modifican la

80. *Ibidem*, págs. 266-267.

81. *Ibidem*, pág. 225.

esencia del Método), comprobamos que este Plan se corresponde, de manera absoluta, con el de 1807 dictado en principio para la Universidad de Salamanca.

Tiempo dedicado por día a cada curso. Métodos de 1817-18 y 1836-37.

Facultad	Curso	1836-37		1817-18	
		N.º	horas clase al día	N.º	horas clase al día
TEOLOGIA	1.º		1h 30'		2h
	2.º		1h 30'		2h
	3.º		2h 30'		2h + 1h como oyentes
	4.º		2h 30'		2h
	5.º		2h 30'		1h
	6.º		2h 30'		1h junto con 4.º Cánones
	7.º		3h 30'		1h
	8.º		—		1h
CANONES	3.º		—		1h 30'
	4.º		—		1h junto con 6.º Teología
	5.º		—		1h 30' junto con 4.º Leyes
	6.º		2h 30'		1h 30' junto con 4.º Leyes
	7.º		1h 30'		1h
	8.º		—		1h
LEYES	1.º		2h 30'		—
	2.º		2h 30'		1h + 1h como oyentes
	3.º		2h 30'		1h + 1h como oyentes
	4.º		2h 30' (1h en Cánones)		—
	5.º		2h 30'		1h
	6.º		2h 30'		1h
	7.º		2h 30'		1h
	8.º		—		1h 30' + 1h como oyentes
	9.º		—		1h
	10.º		—		1h 30'
FILOSOFIA	1.º		2h 30'		2h
	2.º		2h 30'		4h
	3.º		2h 30'		4h
	Rud. Matem.				2h
MEDICINA	1.º				2h
	2.º		(No existía ya dicha Facultad)		2h
	3.º				1h 30'
	4.º				1h 30' + 1h como oyentes
	5.º				1h 30' + 2 visitas mañana y tarde al Hospital
	6.º				1h 30'

Así pues, aunque en opinión de algunos historiadores, dicho Plan salmantino no se impuso en Huesca inmediatamente⁸², podemos asegurar que, al menos en el curso 1817-18 y en cuestión de cátedras, asignaturas e incluso libros, según hemos visto, nuestra Universidad participó de él en gran medida.

En el año académico de 1836-37 se dedicó aproximadamente una media de 2 horas 30 minutos por día y para cada uno de los cursos de cada Facultad. En la Facultad de Teología los dos cursos primeros recibieron 1 hora menos, y el último —7.º— una más. En las Facultades de Leyes y Filosofía todos los cursos se trataron por igual (2h 30'). En la de Cánones no figuraban todos los cursos porque los primeros se correspondían con los de Leyes y, por lo tanto, eran tratados en esta Facultad.

En cuanto al Método para el año académico 1817-18, nos extraña que la Facultad de Teología dedicase sólo una hora a cada uno de sus cuatro últimos cursos, mientras que los cuatro primeros recibieron un trato de 3 horas, sumando la impartida a los alumnos oyentes. A la Facultad de Leyes se le asignó un tiempo medio de 1 hora 30 minutos para cada uno de sus cursos, 1 hora menos que en el Método de 1837.

Los cursos de la Facultad de Filosofía gozaron de más tiempo que los de cualquier otra, incluso más que en 1837; además existía una cátedra independiente de Rudimentos de Matemáticas a la que asistían los alumnos filósofos. En determinadas asignaturas, los alumnos teólogos y canonistas se reunían en una misma Facultad y recibían juntos las enseñanzas, compartiendo, así, asignaturas, libros y catedráticos.

Para la enseñanza de la Medicina se destinaron 2 horas en los dos primeros cursos y algo más en los cuatro siguientes; en 4.º curso los alumnos asistían a otra clase en calidad de oyentes, y en el 5.º debían compaginar sus estudios teóricos con los prácticos en el Hospital.

La Universidad de Huesca a partir de la muerte de Fernando VII.

Muerto Fernando VII se abolió el fuero académico; en 1836 se extinguieron los Colegios Mayores, sin embargo en Huesca tardaron bastante tiempo en desaparecer.

A partir de aquí la Universidad Sertoriana sigue su vida en consonancia con una época de trece años de turbulencias y agitaciones so-

82. Ya hemos hecho referencia a ello en la página 444.

ciales, ocasionadas por los enfrentamientos entre carlistas y liberales (1833-46). El nuevo Plan de enseñanza de 1845 acabaría con la Universidad oscense y con alguna otra. Así, el 2 de octubre de 1845, Don Jorge Sichar, Rector, comunicó al Claustro que en virtud del Decreto del 17 de septiembre, día de muerte de las antiguas universidades y fin de su independencia, se declaraba extinguida la de Huesca, quedando reducida a Instituto de segunda enseñanza. Como la noticia no era oficial, todavía el Claustro pidió al Gobierno la continuación de la Escuela, pero todo fue en vano, y el 9 de octubre, en virtud de Real Orden de 28 de septiembre, comunicada a los señores Jefes Palatino y Rector, se cumplió la disposición, formalizando los inventarios; el jefe político tomó posesión de los locales como Director del naciente Instituto provincial. También pasaron a propiedad del Estado los Colegios de Santiago, San Vicente y Santa Orosia con sus correspondientes bienes y rentas⁸³.

Así terminó su existencia la celeberrima Universidad Sertoriana, sin duda una de las más preeminentes que florecieron en España. Parece ser que en esta ocasión, muy al contrario de lo que ocurrió en 1820, para evitar el desastre las autoridades oscenses no actuaron con la debida energía; ni el Alcalde, ni el Rector, que en el mes de septiembre fue nombrado Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza, hicieron gran cosa por defender los derechos oscenses⁸⁴.

Como dato aleccionador y curioso anotaremos que, al final de la Década Moderada y tras el pronunciamiento liberal de 1854 en Huesca, la Junta de Gobierno de la provincia expidió un Decreto el 31 de julio por el que restablecía la Universidad Sertoriana. El Decreto constaba de cinco artículos; el primero decía así: "Se restablece en la ciudad de Huesca su antigua Universidad suprimida por el gobierno reaccionario en 1845"; además recalca que la medida fue despótica y una de las más absurdas, pues la Universidad Sertoriana había sido "emporio de las Ciencias, cuna de la Literatura patria, recuerdo glorioso de la antigüedad". En cuanto al problema económico era fácil de resolver, pues el Instituto de bachillerato conservaba las antiguas rentas. Se establecían las Facultades a cursar y se acordaba que el Instituto quedase refundido en la Universidad. Una Comisión nombrada por la Junta propon-

83. DEL ARCO, R., *op. cit.*, Tomo VIII, págs. 72-73.

84. BALAGUER, Federico, "Restablecimiento de la Universidad de Huesca en 1854", artículo publicado en el periódico de Huesca *Nueva España*, día 10-8-83.

dría el reglamento para la pronta ejecución del Decreto. Como entre las Facultades restablecidas se hallaba la de Teología, la Junta decretaba, el mismo día, la supresión de los Seminarios de la provincia⁸⁵.

El 25 de agosto, reunido el Claustro general de la Universidad bajo la presidencia del recién nombrado Rector, Don Blas Pérez, elevó una exposición razonada a la Reina, solicitando la confirmación del Decreto de la Junta provincial; también firmaron la exposición el Ayuntamiento, el Obispo, Cabildo y todos los partidos judiciales de la provincia.

Sin embargo, la adversa situación política frustró el entusiasmo y aspiraciones oscenses. Los liberales perdieron el poder y poco a poco se fue olvidando el problema universitario de Huesca.

Otro serio esfuerzo en pro del restablecimiento de la Escuela oscense tuvo lugar en plena revolución del 68, pero, como el anterior, se vio malogrado en sus comienzos⁸⁶.

85. *Ibidem.*

86. *Ibidem.*